

ANEJO 01: INFORME DE PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA

ANEJO 01: ARQUEOLOGÍA

1. INTRODUCCION

El Instituto Tecnológico Agrario (ITACYL) encargó a la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE CASTILLA Y LEÓN, la realización de una prospección y el correspondiente informe arqueológico del “Proyecto de modernización del regadío en la Comunidad de Regantes del Campillo de Buitrago (Soria)”.

Este trabajo fue dirigido técnicamente por los arqueólogos Ángel L. Palomino Lázaro y María Negrodo García, emitiendo el informe final en mayo de 2019.

Este documento, que se adjunta íntegramente a continuación en este mismo Anexo, se tramitó ante la comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria (Nº expediente 1/2019).

2. VALORACION DE IMPACTOS SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

En el apartado 4 (Análisis del impacto del proyecto sobre el patrimonio cultural) se incluye un análisis de impactos sobre el patrimonio cultural (Apartado 4.3).

Dado que se han modificado algunos de los trazados previstos originalmente, e incluidos en el informe arqueológico, a continuación se actualizan los impactos producidos, ya que en todo caso se han reducido evitando el solape o la afección con los recursos arqueológicos y culturales inventariados.

2.1. Patrimonio arqueológico

VIA 27:

Existe un paralelismo con esta vía que no afectará a la Vía 27 dado que el trazado de las tuberías discurrirá al norte de la misma. La afección se producirá por la presencia de 9 cruzamientos por lo que se mantiene las medidas preventivas establecidas en el informe arqueológico.



Figura 1: Afecciones por cruzamiento en la Vía 27.

CAMINO DE SORIA A VELILLA:

En el informe arqueológico se establecía que los límites oeste y sur del yacimiento se encontraban a 17 y 45 m de distancia de la traza de las redes de riego proyectadas.

El proyecto adaptado ha modificado el trazado de estas tuberías dejando una distancia de unos 240 m, por lo que no se prevé ninguna afección



Figura 2: Trazado de las tuberías respecto al yacimiento de "Camino de Soria a Velilla"

YACIMIENTO LA CALZADA:

Originalmente existía una coincidencia longitudinal con un tramo de tubería. Actualmente este trazado se ha modificado para no afectar al yacimiento arqueológico.

El impacto sobre este yacimiento consiste en 2 cruces de la vía por parte de la red de tuberías, la primera en una longitud de 20,2 m y la segunda en otros 20 m (Véase figura nº 3).

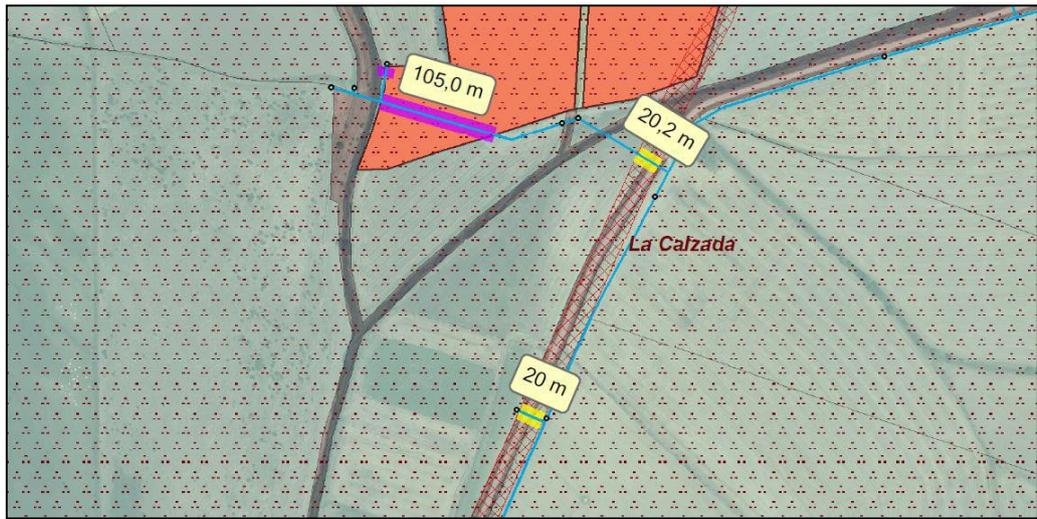


Figura 3: Afecciones por cruzamiento al yacimiento de "La Calzada", en color amarillo

Las medidas preventivas de control y sondeo arqueológico son aplicables, siendo la magnitud del impacto menor de lo previsto en el informe arqueológico tramitado.

YACIMIENTO GALAZA II (T.M. GARRAY)

El informe arqueológico describe un impacto en una superficie de 4.500 m² que no va a producirse debido a la adaptación del proyecto final.

El yacimiento Galaza II, no va a tener ninguna afección.



Figura 4: Ausencia de afecciones al Yacimiento Galaza II.

YACIMIENTO LOMO DE LA SERNA (T.M. GARRAY)

El informe arqueológico describe un impacto debido a una línea de tubería que afectaba al lateral oriental del yacimiento.

El trazado de esta tubería se ha modificado hacia el noreste, **por lo que este yacimiento no tendrá ninguna afección.**

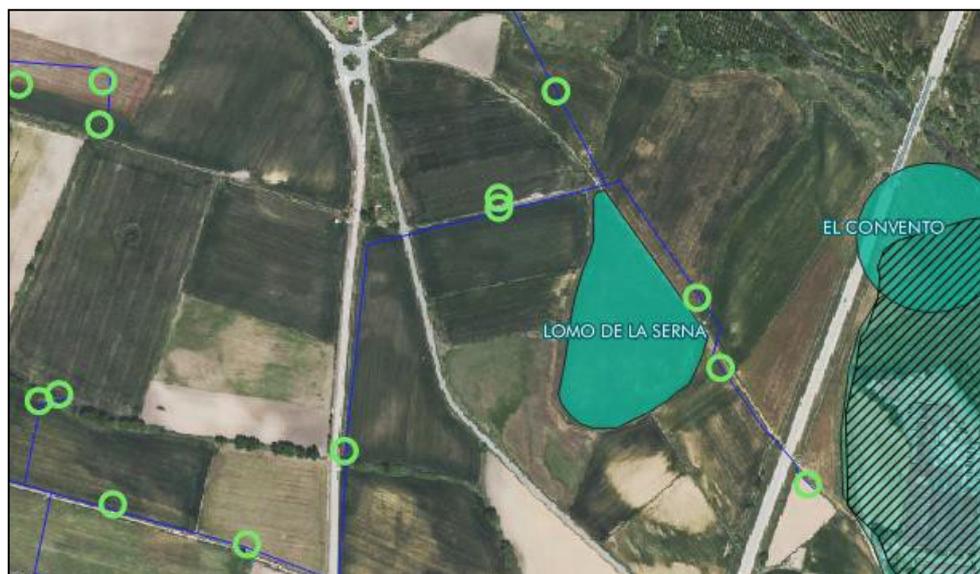


Figura 5: Ausencia de afecciones al Yacimiento "Lomo de la Serna).

YACIMIENTO TRAVESADAS (T.M. GARRY)

El informe arqueológico describe un impacto debido a una línea de tubería que afectaba de forma indirecta al límite occidental del yacimiento.

El trazado de la red de tuberías, finalmente **no supondrá una afección sobre este yacimiento.**



Figura 6: Ausencia de afecciones al yacimiento “Travesadas”.

YACIMIENTO VALDEVORRÓN (T.M. GARRY)

El informe arqueológico describe un impacto debido a una línea de tubería que seccionaba de norte a sur el sector oriental del yacimiento.

El trazado de esta tubería se ha modificado, **por lo que este yacimiento no tendrá ninguna afección.**



Figura 7: Ausencia de afecciones al yacimiento “Valdevorrón”.

YACIMIENTO VÍA DE NUMANCIA A LARA (T.M. GARRAY)

El informe arqueológico establece un impacto sobre esta vía en una longitud de 575 m en el espacio que dista entre las instalaciones de la empresa Aleia Roses y una pequeña granja situada al este de la misma a lo largo de la carretera SO-801.

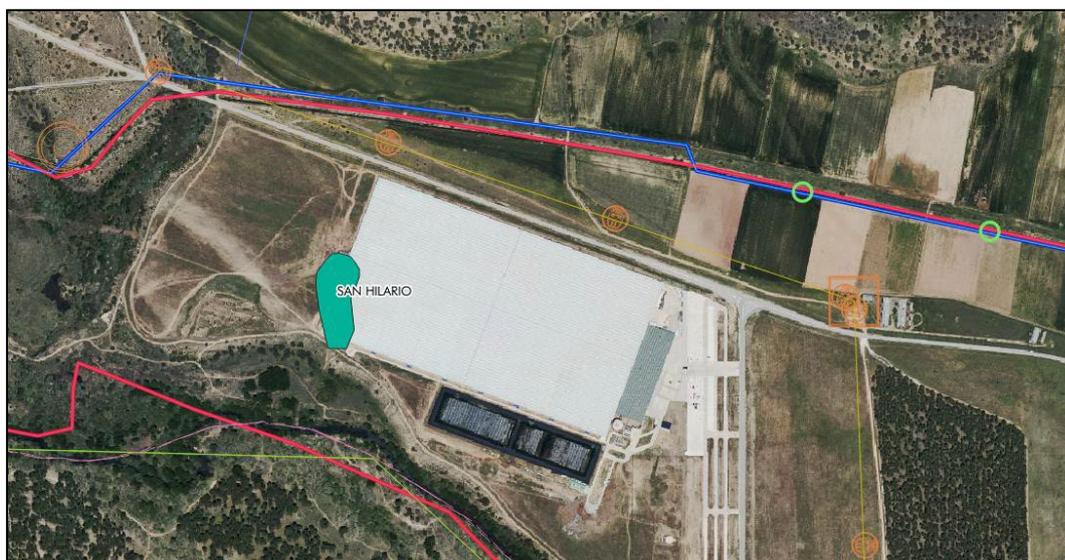


Figura 8: Ausencia de afección a la Vía de Numancia a Lara al evitar que el trazado de la tubería discorra por el entorno de la carretera So-801

Tal y como se aprecia en la figura Nº 8, el trazado final de la tubería no afecta a este tramo dado que se ha desplazado a la traza de un camino al norte. La afección únicamente será un cruzamiento con la carretera SO-801, en el que se requerirá como medida preventiva el control arqueológico de los movimientos de tierra.

YACIMIENTO LOS PRAEJONES (T.M. GARRAY)

El trazado final de las tuberías no afecta a este yacimiento arqueológico.

Se mantienen las medidas preventivas de control arqueológico en las zonas más cercanas al mismo.



Figura 9: Ausencia de afección al yacimiento de “Los Praejones”

2.2. Bienes de Interés Cultural NUMANCIA

Y CERCO ROMANO (T.M. GARRAY)

El trazado final de las tuberías afecta de la siguiente forma a este Bien de Interés Cultural (Véase figura nº 10):

- Campamento Castillejo: la afección se reduce de 313 m lineales de tubería a 271 m, lo que supone una superficie total de 406,5 m², respecto a los 469,5 m² previstos en el informe arqueológico.

La tubería propuesta se ha trazado junto al camino existente según lo recomendado por los arqueólogos, con lo que se minimiza el riesgo de alteración del patrimonio, ya que la construcción de este camino “Ctra. Calahorra” y de las acequias existentes junto a él, ya fueron objeto de los correspondientes movimientos de tierras. No obstante, se mantienen las medidas arqueológicas preventivas previstas establecidas en el estudio arqueológico, siendo preceptivo la respectiva autorización por la Comisión Provincial debido a su catalogación como BIC.

- Red de riego que secciona de norte a sur el sector occidental: esta línea de tubería se ha eliminado por lo que no se producirá esta afección. En este entorno la afección al Campamento de Valdevorrón, se ha descrito en el apartado anterior.
- En las cercanías del yacimiento de Valdevorrón, en total la afección es de 215 m, por debajo de los 403 m lineales previstos en el informe arqueológico.

En el entorno del yacimiento mencionado, se producen tres pequeñas afecciones, las cuales son inevitables, considerando que lo proyectado es la mejor alternativa desde el punto de vista de conservación del patrimonio arqueológico, puesto que estas afecciones se ajustan a lo recomendado por los arqueólogos ya que se ajustan a las infraestructuras existentes (carretera provincial SO-P-1011 y arroyo) que en su día precisaron también su respectivo movimiento de tierras. Al igual que en el caso del entorno de Castillejo, se mantienen las medidas preventivas establecidas en el estudio arqueológico, siendo preceptivo la respectiva autorización por la Comisión Provincial por la catalogación de Numancia y Cerco Romano como BIC.

- En las cercanías del yacimiento de Travesadas se producirá la afección de un tramo de 357,4 m, lo que supone una superficie de 536,1 m².

La tubería localizada al norte del mencionado yacimiento, se mantiene como mejor alternativa, pero a su vez, se eliminan otros dos trazos que inicialmente se había

previsto, con lo cual se minimiza el riesgo de alteración del patrimonio arqueológico. Al igual que en casos anteriores, se mantienen las medidas arqueológicas preventivas establecidas en el estudio arqueológico, siendo preceptivo la respectiva autorización por la Comisión Provincial por su catalogación como BIC.

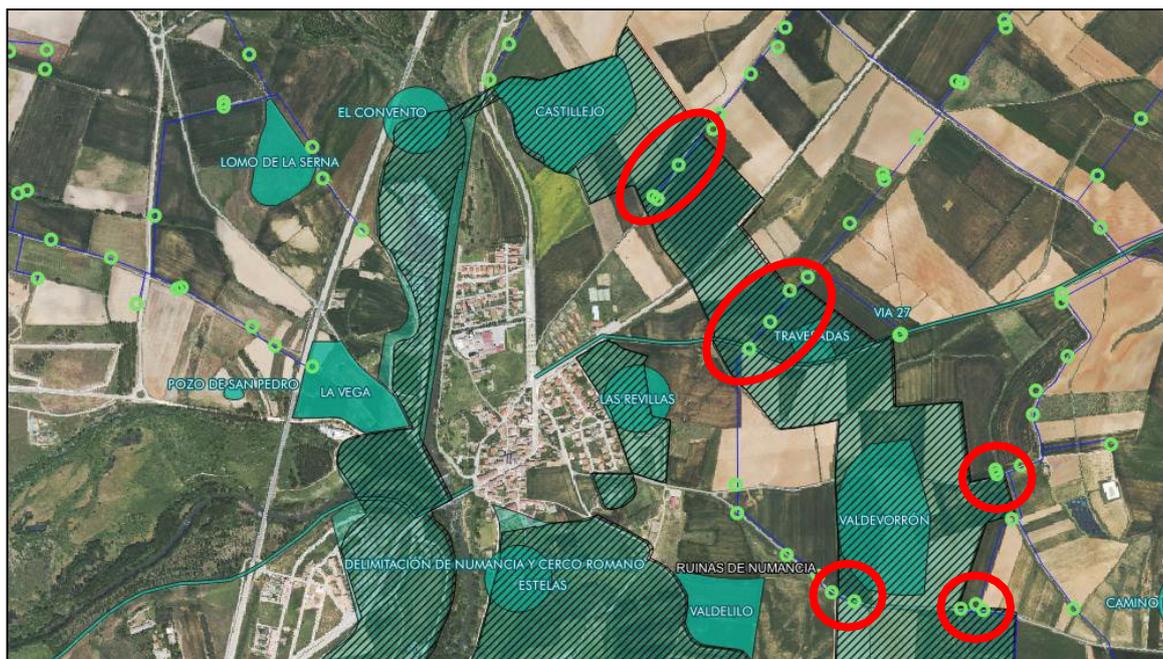


Figura 10: Afecciones al entorno del BIC "Numancia y Cerco Romano (en rojo)

El informe arqueológico establece: *"La red de riego proyectada resulta problemática en toda su traza, no solo en relación tangencial con la vía romana, sino porque todo secciona el ámbito de protección del BIC, dentro del espacio delimitado como Cerco Romano, con especial incidencia en el campamento de Valdevorrón, en consecuencia se propone su eliminación"*. Cabe señalar que este aspecto se ha modificado en el proyecto actual dejando las tuberías mínimas indispensables en los extremos Este y Oeste, sin que se produzca un seccionamiento del ámbito de protección.

2.3. Patrimonio etnológico

El informe arqueológico establece: *"Saliedo del núcleo urbano de Velilla en dirección NO por el camino que conduce a Buitrago hay que recorrer unos 400 m hasta llegar a esta construcción, situada junto a la margen oriental del camino y muy próxima a*

una finca vallada y construida en época reciente. Se trata de una construcción asociada a la vía pecuaria “Colada de Soria a Renieblas y Almajano” que discurre inmediata a su flanco oriental y cuya traza aparece perfectamente reflejada en las Minutas Cartográficas publicadas por el Instituto Cartográfico y Estadístico a principios del siglo XX (1915”).

Inicialmente el trazado de la red de tuberías pasaba por el Oeste de la edificación rodeándola. Actualmente el trazado se ha modificado y pasa por el lado Este con una distancia entre la traza y la edificación de 12 m.



Figura 11: Trazado de la tubería respecto a la edificación identificada (en rojo).

3. RESUMEN DE IMPACTOS ARQUEOLOGICOS

A continuación se adjunta una tabla resumen con los impactos arqueológicos de la versión final del proyecto respecto al informe arqueológico de la actuación.

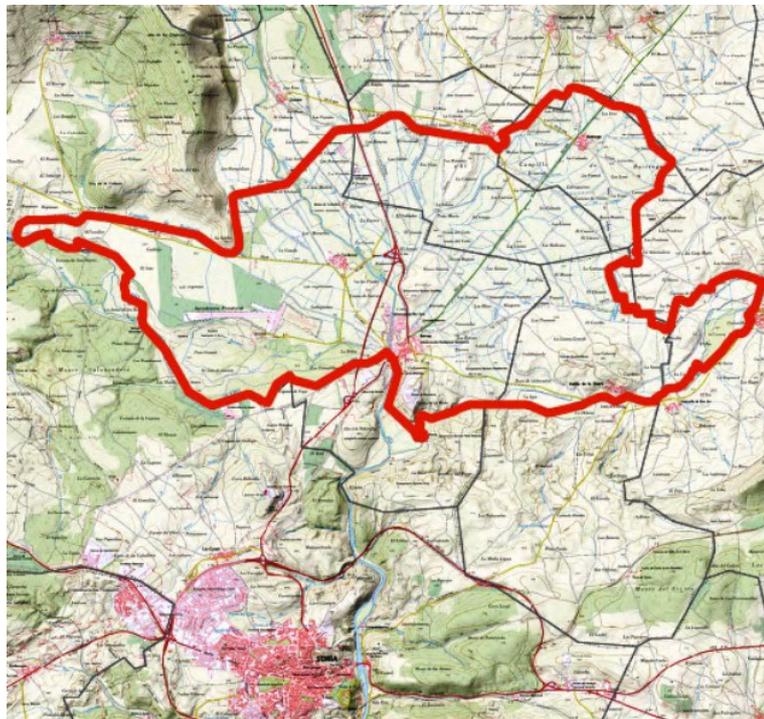
YACIMIENTO	IMPACTO PREVISTO	PREVISION EN INFORME ARQUEOLOGICO
Vía 27	9 cruzamientos de tubería con la vía romana.	Se mantiene las medidas preventivas previstas, aunque no se va a producir coincidencia longitudinal de trazado

Camino de Soria a Velilla	No se prevé afección	Se establecía que los límites oeste y sur del yacimiento se encontraban a 17 y 45 m de distancia de la traza de las redes de riego proyectadas, siendo la distancia final de 240 m.
Yacimiento La Calzada	2 cruzamientos de tubería con la vía	Las medidas preventivas de control y sondeo arqueológico son aplicables, siendo la magnitud del impacto menor de lo previsto en el informe arqueológico tramitado
Yacimiento Galaza II	No hay afección	Se describe un impacto en una superficie de 4.500 m ² que no va a producirse debido a la adaptación del proyecto final.
Yacimiento La Serna	No hay afección	El trazado de esta tubería se ha modificado hacia el noreste, por lo que no se va a producir el impacto previsto.
Yacimiento Travesadas	No hay afección	Se mantiene las medidas preventivas previstas, aunque no se va a producir coincidencia.
Yacimiento Valdevorrón	No hay afección	Se mantiene las medidas preventivas previstas, aunque no se va a producir coincidencia.
Yacimiento Vía de Numancia a Lara	Un cruzamiento con la vía	Se ha evitado el impacto previsto en una longitud de 575 m.
Yacimiento Los Praejones	No hay afección	Se mantienen las medidas preventivas de control arqueológico
BIC	IMPACTO PREVISTO	PREVISION EN INFORME ARQUEOLOGICO
Numancia y Cerco Romano		
Campamento Castillejo	Afección en 271 m de tubería	Se reduce de los 313 m lineales de tubería previstos inicialmente. Se mantienen las medidas preventivas.
Sector occidental	Se ha eliminado la tubería que seccionaba el sector, dejando las tuberías mínimas indispensables en los extremos Este y Oeste, sin que se produzca un	Se ha eliminado la principal tubería que seccionaba el sector occidental de norte a sur, por lo que se reduce dicha afección de los 601 m lineales a aproximadamente 225 m (en los

	seccionamiento del ámbito de protección.	extremos del área mencionada. Se mantienen las medidas preventivas.
PATRIMONIO ETNOLÓGICO	IMPACTO PREVISTO	PREVISION EN INFORME ARQUEOLOGICO
Construcción asociada a la vía pecuaria “Colada de Soria a Renieblas y Almajano”	Se ha modificado el trazado de la tubería hacia el Este alejándola hasta los 12 m.	Tubería que cruzaba de Norte a Sur entre el camino y la edificación a unos 10 m de distancia.

4. INFORME ARQUEOLÓGICO

A continuación se adjunta el informe arqueológico completo elaborado por la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE DE CASTILLA Y LEÓN para la presente actuación.



INFORME ARQUEOLÓGICO Y DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL “PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)”

PROMOTOR



**INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO**

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA



PATRIMONIOINTELIGENTE

ÍNDICE

FICHA TÉCNICA

1. INTRODUCCIÓN	
Antecedentes y Marco Legal	3
2. ANÁLISIS DEL PROYECTO	7
2.1. Descripción del área a prospectar	7
2.2. Análisis de componentes:	8
2.2.1. Red de desagües	8
2.2.2. Red de tuberías con estación de bombeo	9
2.3. Acciones que suponen un riesgo para el Patrimonio Cultural	11
3. ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL.	12
3.1. Prospección arqueológica:	12
3.1.1 Consulta de documentación:	13
Inventario Arqueológico provincial	
Datos bibliográficos y toponímicos	
Normativa urbanística vigente	
3.1.2. Metodología y desarrollo del trabajo	15
3.2. Bienes de Interés Cultural	16
3.3. Patrimonio Etnológico e Industrial	17
3.4. Vías pecuarias	17
4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL PROYECTO SOBRE EL PAT. CULTURAL	19
4.1. Planteamiento general	19
4.2. Medidas preventivas	19
4.3. Análisis de impactos sobre el Patrimonio Cultural	21
4.3.1. Patrimonio Arqueológico	21
4.3.2. Bienes de Interés Cultural	35
4.3.3. Patrimonio Etnológico	37
5.- VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS	39
6. BIBLIOGRAFÍA	40
ANEXO GRÁFICO:	
a) Planos;	
b) Ortofotos	
c) Láminas	

FICHA TÉCNICA

PROYECTO

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO DE IMPACTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL DEL "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO".

COMPRENDE LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY.

PROMOTOR

ITACYL (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León) Finca
Zamadueñas, km. 119
Carretera de Burgos 47071
Valladolid

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA JUNTA

DE CASTILLA Y LEÓN

COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL DE SORIA

Supervisión: Elena Heras Fernández (Arqueóloga territorial) Nº

de Expediente: 1/2019

PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL

PATRIMONIO INTELIGENTE CASTILLA Y LEÓN, S.L.

Carretera de Fuensaldaña, s/n

47009 VALLADOLID

Dirección técnica: Ángel L. Palomino Lázaro (arqueólogo) y María Negrodo García (arqueóloga)

angelpalomino@patrimoniointeligente.com

marianegredo@patrimoniointeligente.com

Asistencia técnica: Luis Miguel Villadangos García, José Luis Díez Juste, José E. Santamaría González (arqueólogos)

1.- INTRODUCCIÓN: ANTECEDENTES Y MARCO LEGAL

Informe de PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA Y ESTUDIO DE PATRIMONIO CULTURAL que se incluye en el Anejo nº 7 del DOCUMENTO AMBIENTAL del "PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)" a los efectos de que puedan ser tenidos en cuenta en la tramitación ambiental del citado proyecto.

Antecedentes

Entre los meses de verano y otoño del año 2009, los ayuntamientos comprendidos en la zona regada por el Canal de Campillo de Buitrago (Soria), Renieblas, Velilla de La Sierra, Ventosilla de San Juan, Buitrago, Fuentelsaz de Soria, Fuentecantos, Garray, Canredondo de La Sierra, Tardesillas y Chavaler instaron a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León a promover la concentración parcelaria de la superficie regable por el Canal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.b de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

Toda esta zona ya fue objeto de otro procedimiento similar en los años sesenta de la pasada centuria. Esta obra derivó del desarrollo de los regadíos del alto Duero con motivo de la construcción de la presa y embalse de Cuerda del Pozo. La zona regable se puso en servicio en el año 1976 dotando de regadío a una superficie aproximada de 2.584 has que consta de una red de acequias en hormigón "in situ" y prefabricadas, en deficiente estado de conservación, dada la antigüedad de la obra.

Las actuaciones de renovación proyectadas implican una serie de remociones del terreno que podrían afectar al patrimonio arqueológico, por lo que es necesario plantear una actuación arqueológica de carácter preventivo que evite o minimice los posibles impactos derivados del desarrollo del proyecto.

Marco Legal

La intervención arqueológica desarrollada se define como una **prospección intensiva** de los espacios afectados por las nuevas infraestructuras proyectadas. La misma se enmarca dentro del proyecto de Evaluación de Impacto Ambiental que se lleva a cabo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes establecidas en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (Ley 12/2002 de 11 de Julio), sobre todo las referidas en el Artículo 30, TÍTULO II, Capítulo I, sobre **Instrumentos de ordenación del territorio y evaluación de impacto ambiental**. Dicho artículo contempla el análisis preventivo de las

evidencias y bienes integrantes del Patrimonio Arqueológico y

Etnológico que pudieran existir en los espacios sometidos a dicha evaluación, planteando a su vez las medidas correctoras necesarias para su correcta protección y documentación.

La normativa de aplicación en materia de Evaluación de Impacto Ambiental, que viene determinada por el La **Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental** establece en su capítulo II que será objeto del estudio de impacto ambiental la *"evaluación y, si procede, cuantificación de los efectos previsibles directos o indirectos, acumulativos y sinérgicos del proyecto sobre la población, la salud humana, la flora, la fauna, la biodiversidad, la geodiversidad, el suelo, el subsuelo, el aire, el agua, los factores climáticos, el cambio climático, el paisaje, los bienes materiales, incluido el patrimonio cultural, y la interacción entre todos los factores mencionados, durante las fases de ejecución, explotación y en su caso durante la demolición o abandono del proyecto"*, así como las medidas que permitan prevenir, corregir y, en su caso, compensar los efectos adversos sobre el medio ambiente, el programa de vigilancia ambiental y un resumen del estudio y conclusiones en términos fácilmente comprensibles.

Por otra parte, en el **Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León** de 19 de abril de 2007 (aprobado a través del Decreto 37/2007) que desarrolla la Ley 12/2002, las cuestiones relativas a la Evaluación de Impacto Ambiental y Ordenación del Territorio se concretan en el Capítulo IV. Se establece que las actuaciones sometidas a Impacto Ambiental o sujetas a Planes y Proyectos Regionales, regulados en la legislación sobre Ordenación del Territorio y que puedan afectar al Patrimonio Arqueológico o Etnológico, requieren de una estimación de la incidencia del proyecto, obra o actividad en cuestión realizada por técnico competente. Esta estimación *"se extenderá al ámbito de afección, entendiéndose por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y además un área como mínimo de 100 metros que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras se hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas"*.

El citado Reglamento también indica los contenidos que tiene que tener el informe técnico y el modo de realizar la valoración del grado de incidencia del proyecto.

La **Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León** en su artículo 1.2. señala literalmente *"integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional"*.

De todos estos bienes, los más relevantes gozan de unas figuras de protección especial al ser clasificados como Bienes de Interés Cultural (B.I.C.) o como Bienes

Inventariados (artículos 1.3). Los primeros, que ya figuraban en la normativa estatal, son aquellos "bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley" (artículo 8.1); por su parte, la nueva figura de Bienes Inventariados incluye aquellos bienes muebles e inmuebles que, "sin llegar a ser declarados de interés cultural, merezcan especial consideración por su notable valor de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.2 de la presente Ley" (artículo 17.1).

Según el artículo 8.3, los B.I.C. de carácter inmueble atienden a algunas de las siguientes categorías: monumento, jardín histórico, conjunto histórico, sitio histórico, zona arqueológica, conjunto etnológico y vía histórica. De igual manera, los Bienes Inventariados de carácter inmueble responden a alguno de estos tipos: monumento inventariado –incluye los elementos considerados monumento o jardín histórico-, lugar inventariado –conjuntos históricos, sitios históricos- y yacimiento arqueológico inventariado. Para que un bien cultural entre en algunas de esas figuras de protección precisa de una declaración expresa, a excepción de los declarados B.I.C. con anterioridad a la aprobación de la Ley, que mantienen este carácter (Disposición adicional primera) y de los "*yacimientos arqueológicos recogidos en los catálogos de cualquier figura de planeamiento urbanístico aprobada definitivamente con anterioridad a la publicación de esta Ley*" (Disposición adicional segunda).

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León también define los elementos del patrimonio etnológico, que serán protegidos declarándolos o inventariándolos de acuerdo con lo previsto en la ley. Según el artículo 62:

"1. Integran el patrimonio etnológico de Castilla y León los lugares y bienes muebles e inmuebles, así como las actividades, conocimientos, prácticas, trabajos y manifestaciones culturales transmitidos oral o consuetudinariamente que sean expresiones simbólicas o significativas de costumbres tradicionales o formas de vida en las que se reconozca un colectivo, o que constituyan un elemento de vinculación o relación social originarios tradicionalmente desarrollados en el territorio de Castilla y León.

2. Se consideran incluidos en el patrimonio etnológico de Castilla y León aquellos bienes muebles o inmuebles, relacionados con la economía y los procesos productivos e industriales del pasado que se consideren de interés de acuerdo a lo referido en el artículo 1.2 de esta Ley"

El artículo 30 de la citada ley establece la necesidad de que en los estudios de Evaluación de Impacto Ambiental o de Ordenación del Territorio sea un técnico especialista el que estime la parte correspondiente a los impactos sobre el patrimonio arqueológico o etnológico, estimación que será sometida a informe de la administración correspondiente.

Por todo ello, ITACYL (Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León), como entidad promotora del proyecto adjudicó, tras el pertinente concurso público, a la empresa PATRIMONIO INTELIGENTE CASTILLA Y LEÓN S.L, la prospección arqueológica y el estudio de Patrimonio Cultural del ámbito afectado por el citado Proyecto.

La prospección arqueológica que se plantea se define como una actividad arqueológica preventiva, tal y como se establece en el Art 107 - Clasificación de intervenciones arqueológicas- del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, Decreto 37/2007).

En aplicación de los Artículos 55, TÍTULO III, Capítulo II, de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León (Ley 12/2002 de 11 de Julio), referido a la **Autorización de actividades arqueológicas**, y 14.i del Decreto 37/2007, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en la sesión de fecha 31 de enero de 2019 la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria concedió dicho permiso (Nº de Expediente 1/2019), habiéndose llevado a cabo los trabajos entre los 12 y 18 de marzo de 2019.

2.- ANÁLISIS DEL PROYECTO

2.1. Descripción del área a prospectar

El área de intervención se localiza a unos 10 km al N y NE de la capital, en la amplia altiplanicie cerealista que se desarrolla en la margen izquierda del río Duero, en la confluencia con sus afluentes Tera y Merdancho. Este espacio queda integrado en la denominada Unidad Morfoestructural "Los Altos Campos Sorianos Compartimentados" dentro de la Unidad Natural denominada "El Campillo" una pequeña zona regable surcada por el Canal de Buitrago.

Este rellano situado entre las sierras preibericas (Sierra del Almuerzo y Sierra Matute) conforma una pequeña cuenca rellena de materiales sedimentarios que va desde el embalse de la Cuerda del Pozo hasta Garray. Tras el llano de Numancia hay una expansión de la cuenca intramontañosa en el Campillo de Buitrago para luego continuar hacia el SE. Destaca por su planitud, entre 1.000 y 1.100m. de altitud, dedicada a la agricultura de secano o de regadío (ésta solo en la comarca de Buitrago) pero cerealista en ambos casos. El límite meridional del Campillo presenta una morfología más heterogénea, con predominio del relieve alomado, pequeños cerros, a excepción del conocido como La Muela, en el que se enclavaba la histórica ciudad de Numancia, un destacado promontorio desde el que se domina un amplio territorio y, particularmente, el vado existente en el encuentro entre los ríos Duero y Tera, en torno al cual se desarrolla el actual núcleo de Garray.

Geológicamente esta área está sedimentada por depósitos cuaternarios, correspondientes a las llanuras de acarreo del Duero –terrazas- en la zona más cercana al cauce del río. En las zonas más lejanas afloran terrenos terciarios, con menor desarrollo, aunque sin limitaciones de profundidad. Litológicamente están constituidos por gravas, más o menos cementadas, arenas y arcillas. Su morfología es prácticamente llana y solamente en las terrazas aparecen formas de relieves suaves.

Se reconocen tres terrazas: una terraza alta (T1) muy desarrollada, situada a + 7-9 m del río y que conforma la llanura de Tardesillas; una banda estrecha y discontinua de terraza intermedia (T2, + 4 m aprox.), que es donde se emplaza la mayor parte de la actuación, y una llanura de inundación (T3, + 2-3 m aprox.), que adquiere una amplia extensión en el Soto de Garray

2.2. Análisis de componentes:

La zona de mejora del regadío del Campillo de Buitrago afecta a una superficie de 2.584 hectáreas y las principales actuaciones proyectadas son: distribución del agua a presión por redes de tuberías a los nuevos lotes resultantes de la concentración parcelaria, construcción de estación de bombeo que tomará el agua mediante una balsa a pie de canal, una balsa en altura y retirada de 50 kilómetros de acequias.

Esta alternativa eliminará las elevadas pérdidas de agua por las conducciones existentes y posibilitará el control hidráulico por parte de la Comunidad de Regantes. (Planos 3 a 4)

Según consta en proyecto, la zona englobada por el perímetro arriba indicado tiene una longitud total de 35,9 kilómetros, perteneciente a distintas localidades de varios términos municipales, por lo tanto resulta conveniente, el establecimiento de demarcaciones de dicho perímetro. (Plano 2):

- Demarcación 1ª: Se correspondería con las zonas de Renieblas y Ventosilla de San Juan (Término Municipal de Renieblas), y Velilla de la Sierra.
- Demarcación 2ª: Se correspondería con las localidades de Buitrago, Fuentecantos y Fuentelsaz de Soria.
- Demarcación 3ª: Se corresponde con las zonas de Garray, Canredondo de la Sierra, Tardesillas y Chavaler (término municipal de Garray)

Las actuaciones previstas en cada una de estas demarcaciones se centran en dos partes fundamentales: red de desagües y red de tuberías con estación de bombeo.

2.2.1. Red de desagües

La red de arroyos y drenajes es muy elevada al realizarse en una zona de riego por inundación. Al modernizarla parte de estos arroyos y/o drenajes tendrán nulas aportaciones derivadas del riego.

Al realizar el estudio de los mismos se ha observado que en algunos cauces, su sección en cabecera es superior que aguas abajo, cosa totalmente ilógica. Así mismo se constata que el trazado de algunos de éstos puede ser hidrológicamente mejorable.

La red de drenaje en base a lo anterior, será necesario mejorarla para corregir las deficiencias. Entre las actuaciones previstas se contempla la limpieza de depósitos térreos depositados, eliminando la vegetación arbórea nacida en la solera y parte inferior de los cajeros; se hará por medios mecánicos. También se suprimirán los cauces de recogida de sobrantes de riego.

Las actuaciones previstas son las que figuran en la siguiente tabla:

CAUCE	ORIGEN	FINAL	LONGITUD (M)	ACTUACIÓN
A. Fuencaliente	Canal Campillo	Rio Tera	2900	Limpieza de cauce
A. Portelrubio	Canal Campillo	A. Fuencaliente	900	Limpieza de cauce
A-1	Canal Campillo	A. Fuencaliente	4000	Limpieza de cauce
A-1-2	A-1	A-1	1300	Eliminación
A-1-2-1	Tierra de labor	A-1-2	1000	Eliminación
A-1-2-1-1	Tierra de labor	A-1-2-1	1050	Eliminación
A-1-2	Canal Campillo	A-1	800	Eliminación
A-1-2	Canal Campillo	A-1	150	Cambio de trazado
A-1-3	Canal Campillo	A-1	700	Limpieza de Cauce
A. Vega	Canal de Campillo	A. Fuencaliente	4000	Limpieza de Cauce
A. Vega	Canal de Campillo	A. Fuencaliente	600	Limpieza de Cauce
A. Campo	Canal de Campillo	A. Vega	3400	Limpieza de Cauce
A-3	Canal de Campillo	A. Campo	2000	Limpieza de Cauce
A-3-1	Canal de Campillo	A-3	1150	Limpieza de Cauce
A-4	Canal de Campillo	A. Campo	1900	Limpieza de Cauce
A-4-1	Canal de Campillo	A-1	600	Limpieza de Cauce

TOTAL DE LIMPIEZA DE CAUCE	22.150
TOTAL DE ELIMINACIÓN	4.150
TOTAL DE CAMBIO DE TRAZADO	150

La estimación de cauces existentes a mejorar es de 22.150 metros de limpieza. Así mismo, unos 4.150 m se prevé eliminar por falta de uso. Por otro lado, 150 m de cauces existentes son susceptibles de cambio de trazado para aumentar su eficiencia (Planos 3 Y 4).

2.2.2. Red de tuberías con estación de bombeo

La modernización sustituirá las actuales conducciones a cielo abierto, de hormigón y tierra y que generan grandes pérdidas de agua, por una red de riego con tuberías a presión y una estación de bombeo para presurizar el agua.

Se prevé la construcción de un total de 55 kilómetros de tuberías. En cada unidad de riego se construirá un hidrante o punto de consumo de agua y se prevé la instalación de un

La red de acequias existente supone un claro estorbo, por lo que las obras que se plantean con motivo de la concentración parcelaria deberán acometer su eliminación.

La nueva red necesita de la construcción de una estación de bombeo en cabecera, que tomara agua del Canal de Campillo de Buitrago mediante una balsa a pie de canal (se llenará por gravedad) que sirva para la regulación de los caudales diarios. Se construirá una edificación común a las tres demarcaciones, que servirá para alojar los grupos motobomba de accionamiento eléctrico destinados a dar presión al agua. La construcción alojará además los mecanismos de arranque y control eléctrico de la red de riego.

Para el accionamiento de las bombas que den presión a la red será necesaria la construcción de una línea eléctrica y el centro de transformación.

Con el fin de que el riego de la zona pueda independizar sus horarios de los que marquen las tarifas eléctricas, en constante evolución, se construirá una balsa de regulación en altura, con una capacidad de regulación semanal. Dicha balsa de regulación se construirá en las alturas situadas al norte del camino de Fuentelsaz de Soria a Portelrubio.

2.3. Acciones que suponen un riesgo para el Patrimonio Cultural

Un proyecto como el que nos ocupa genera una serie de efectos negativos para la conservación del Patrimonio Cultural en general y Arqueológico en particular, relacionados con los movimientos de tierra que implica su ejecución. El impacto que la obra causa sobre el Patrimonio Arqueológico está directamente relacionado con el aprovechamiento del terreno para cultivos de regadío. Ello implica una afección directa sobre los depósitos arqueológicos estratificados hasta una cota aproximada de -0,3/-0,4 m. –cota media alcanzada por las roturaciones-.

Las obras necesarias para la ejecución de la red de regadío y desagües precisan de movimientos de tierra que sobrepasarán la cota de los 20-30 cm de nivel superficial, que a efectos arqueológicos puede considerarse alterado por el tradicional laboreo de las tierras, por lo que su ejecución supone un riesgo directo para los yacimientos.

El Decreto 37/2007, que desarrolla el Reglamento de la Ley de Patrimonio Cultural, establece en lo referido a los Estudios de Impacto que el análisis abarcará todo el **ámbito de afección** del proyecto, "entendiendo por tal el sector principal de la obra, la zona de obras colaterales o auxiliares, la zona de expropiación temporal y de movimiento de maquinaria u otras y además un área como mínimo de 100 metros que permita analizar de una manera integral el patrimonio arqueológico y etnológico. Si las obras se hallasen dispersas esta referencia espacial se tomará desde el límite externo de cada una de las actuaciones previstas"

En los criterios de evaluación de este tipo de impactos por su mayor o menor grado de afección previsible se distinguen tres zonas o bandas de análisis:

- * La **zona de alteración**, que comprende el terreno directamente afectado por la obra proyectada.
- * La **zona de incidencia**, delimitada por la banda de 100 m alrededor de la zona de alteración con el fin de salvaguardar el patrimonio de cualquier afección colateral.
- * La **zona de entorno**, que abarca un gran espacio de terreno situado entre la zona anterior y 1 km. En esta zona no es previsible que se produzcan efectos directos sobre el patrimonio cultural, pero pueden darse de tipo paisajístico y además tiene su importancia como marco general donde entender el patrimonio cultural inventariado.

3. ESTUDIO DEL PATRIMONIO CULTURAL.

Las categorías patrimoniales en este estudio se concretan en tres tipos de elementos: Patrimonio Arqueológico, Bienes de Interés Cultural (BIC) y Patrimonio Etnológico.

3.1. Prospección arqueológica:

3.1.1 Consulta de documentación:

Como trabajo previo al inicio de las tareas de campo, se realiza la revisión de la documentación disponible en los términos municipales afectados por el desarrollo del proyecto, con especial atención a la consulta de las fichas del inventario arqueológico provincial y a los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Inventario Arqueológico provincial

Término Municipal de **RENIEBLAS**

DENOMINACIÓN	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
El Puente	Romano Altoimperial	Asentamiento Rural	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Río Arancón	Romano Altoimperial	Edificación Publica	Zona de alteración Calzada cortada en varios puntos
Matamala			Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Casco Urbano	R. Altoimperial	Otros (miliario, sarcófago)	Zona de entorno No afectado por infraestructuras

Término Municipal de **VELILLA DE LA SIERRA**

DENOMINACIÓN	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Camino de Soria a Velilla	Calcolítico	Sin diferenciar	Zona de incidencia Entre 17 y 45 m de red de riego
Puente de Velilla de la Sierra	R. Altoimperial	Asentamiento Rural	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Vía 27	Tardorromano	Edificio Publico	Zona de alteración Calzada cortada en varios puntos
Conejeras	Romano Altoimperial	Asentamiento Rural	Zona de entorno No afectado por infraestructuras

Término Municipal de **FUENTELSAZ DE SORIA**

DENOMINACIÓN	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
--------------	---------------------	-----------	--------------------------

Los Royuelos	R. Altoimperial	Asentam. Rural/ Villae	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
--------------	-----------------	---------------------------	---

Término Municipal de FUENTECANTOS

DENOMINACIÓN	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
El Henar	Moderno	Poblado/ciudad	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
El Calarizo	Tardorromano	Asentamiento Rural	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
La Calzada	Indeterminado	Obra pública	Zona de alteración Calzada cortada en varios puntos

Término Municipal de GARRAY

DENOMINACIÓN	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
San Hilario	Bajomedieval	Necrópolis	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Pozo de San Pedro	Campaniforme	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
La Vega	Bronce Antiguo Hierro I Hierro II Romano Republicano Romano Altoimperial	Asentamiento Rural Recinto militar Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
El Soto	Altomedieval	Necrópolis	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
El Comunero (H.A.)	Paleolítico Medio	Otros	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Vía 27	Romano Altoimperial Tardorromano	Edificio Público: Obra pública	Zona de alteración Calzada cortada en varios puntos
Hoyos Someros	Hierro I	Yacimiento sin diferenciar	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Gazala I	Tardorromano	Asentamiento Rural	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Gazala II	Calcolítico	Lugar transformación Materias Primas	Zona de alteración A 15 m estación bombeo y balsa
La Cacara	Tardorromano	Asentamiento Rural	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Lomo de la Serna	Campaniforme Hierro I R. Altoimperial	Asentamiento Rural Lugar de habitación: indeterminado	Zona de alteración Nueva red de riego por perímetro NE
Castillejo	R. Altoimperial	Campamento	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Merdancho	Hierro II R. Altoimperial	Yamim. Sin diferenciar Asentam. Rural/ Villae	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Las Revillas	R. Altoimperial	Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Travesadas	R. Altoimperial	Campamento	Zona de incidencia A 80 m de red de riego nueva

Valdelilo	Calcolítico, Bronce Antiguo, R. Altoimperial	Asentamiento Rural Lugar de habitación: indeterminado	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Valdevorrón	R. Altoimperial	Campamento	Zona de alteración Afectado por red de riego nueva
Peñas Altas	R. Altoimperial	Campamento	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Vía de Numancia a Lara	R. Altoimperial Tardorromano	Obra pública	Zona de alteración Afectado por red de riego nueva
El Convento	Bronce Antiguo Moderno	Lugar de habitación: Indetrminado.	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Casco Urbano (Tardesillas) (H.A)	Tardorromano Altomedieval	Otros	Zona de entorno No afectado por infraestructuras
Zona Arqueológica de Numancia. BIC	Calcolítico Campaniforme Bronce Antiguo Hierro I, Hierro II R. Republicano, Romano Altoimperial Visigodo	Lugar de habitación: Indetrminado. Ciudad Campamento	Zona de alteración Afectado por red de riego nueva

Término Municipal de **BUITRAGO**

DENOMINACIÓN	ATRIBUCIÓN CULTURAL	TIPOLOGÍA	RELACIÓN CON EL PROYECTO
Los Praejones (H.A.)	Tardorromano	Asentamiento Rural	Zona de incidencia A 17 m de red de riego nueva

Los yacimientos incluidos dentro del ámbito afectado por el proyecto son 36¹, de los cuales se contabilizan 8 con un **impacto directo** sobre su superficie. Otros 3 yacimientos serán afectada su área de protección.

Datos bibliográficos y toponímicos

El número de referencias bibliográficas específicas sobre este ámbito provincial es considerable, fundamentalmente para los municipios de Garray y Renieblas, asociados casi de forma exclusiva a la ciudad de Numancia (ver apartado Bibliografía). En principio, todas las referencias susceptibles de identificar un enclave arqueológico ya están recogidas y registradas en su correspondiente ficha del Inventario Arqueológico Provincial.

¹ 35 corresponden al Inventario Arqueológico Provincial y 1 es nuevo, resultado del presente trabajo de prospección. Se ha registrado como "**La Dehesa**", en la localidad de Fuentecantos, e identifica a un asentamiento con cerámica elaborada a mano de cronología prehistórica, sin determinar. Este yacimiento

NO se verá afectado por el trazado de la nueva red de riego.

En lo referente a los topónimos, se ha realizado una extracción de los más destacados (desde el punto de vista arqueológico) los cuales han sido tomados de los planos de catastro y parcelarios. Destacan los siguientes: La Calzada, Solacasa, Las Calles, Castillejo, La Santa, La Revilla, El Hoyo y Carravilla.

Normativa urbanística vigente

De los municipios integrados dentro del proyecto tan sólo dos cuentan con planeamiento urbanístico:

MUNICIPIO	NORMAS	FECHA DE ACUERDO	FECHA DE PUBLICACIÓN
Renieblas	Sin Plan General		
Velilla de la Sierra	Sin Plan General		
Buitrago	Normas Urbanísticas Municipales	27/09/2012	27/12/2012
Fuentecantos	Sin Plan General		
Fuentelsaz de Soria	Sin Plan General		
Garray	Normas Urbanísticas Municipales	29/11/2018	28/12/2018

Se ha consultado el catálogo arqueológico de las NUM de Buitrago y Garray a la hora de definir los impactos, tanto en los yacimientos como en su entorno de protección. En los municipios sin planeamiento se establece un entorno de protección genérico de 50 m.

3.1.2. Metodología y desarrollo del trabajo de prospección

La intervención arqueológica se define como una prospección superficial en cobertura total, de alta intensidad.

El Proyecto de infraestructura rural en la zona del Canal de Campillo de Buitrago afecta a una superficie de 2.584 hectáreas y los trabajos de prospección arqueológica en dicho espacio se han centrado en cubrir los 55 km de red de riego y 26,5 km de desagües (limpieza, eliminación o cambio de trazado de cauces). Dichos trabajos se han llevado a cabo durante cinco jornadas por cinco técnicos arqueólogos dispuestos en batería y manteniendo una distancia media entre ellos que no ha superado los 25 m, cubriendo así la superficie de alteración y el ámbito de afección del proyecto. Entendemos que la aplicación sobre el terreno de este procedimiento de trabajo permite una identificación correcta de las posibles evidencias arqueológicas superficiales existentes en el espacio prospectado.

Las características y el estado en que se encuentra la superficie del terreno son cruciales para realizar de forma óptima cualquier trabajo de prospección ya que los resultados y valoraciones están condicionados por los diferentes grados de visibilidad que presentan las parcelas. En este sentido, casi la totalidad del área prospectada presenta una superficie cubierta de monocultivo de secano de corte cerealista que en estas fechas – mediados de marzo- se encuentra arada o en una fase muy inicial de su crecimiento, circunstancia que favorece una correcta visión del suelo. En un

porcentaje bastante bajo, cuantificable entre el 5 y el 10% del terreno, está cubierto por rastrojos o corresponde a manchas forestales -pinar de repoblación- donde la visibilidad superficial es muy baja o prácticamente nula.

En definitiva, la prospección ha estado determinada por unas características homogéneas en lo referente a las **condiciones de visibilidad, resultando unos valores altos**. En términos arqueológicos esta variable se ha evaluado como buena o favorable para la localización de posibles evidencias arqueológicas sobre el terreno.

3.2. Bienes de Interés Cultural (BIC)

1.- Denominación: **Ruinas de Numancia**

Categoría: Zona Arqueológica

Localidad: Garray / Municipio: Garray

Fecha de declaración: 25/08/1882 (Real Orden) Denominación:

Delimitación de Numancia y Cerco Romano Categoría: Entorno de Protección

Localidad: Garray / Municipio: Garray BOE

de declaración: 05/12/1998

Las Ruinas de Numancia y su entorno de protección (Cerco Romano) cubren una superficie de total de 924,73 ha., de las cuales 198 ha quedan incluidas dentro del ámbito de desarrollo del presente proyecto.

La ciudad celtíbero-romana de Numancia en absoluto se ve afectada por los trazados del proyecto. En lo referente a los 12 yacimientos restantes incluidos en el BIC, hay 2 dentro del término de Garray que sí están afectados en mayor o menor medida –Las Travesadas y Valdevorrón-, además, hay varios tramos del espacio que define el Cerco Romano en los que también se proyecta la construcción de infraestructuras nuevas.

YACIMIENTO	CLAVE INVENTARIO ARQUEOLÓGICO	YACIMIENTO	CLAVE INVENTARIO ARQUEOLÓGICO
ALTO REAL	42-094-0004-01	PEÑAREDONDA	42-094-0004-08
CASTILLEJO	42-094-0004-02	LA RASA	42-094-0004-10
ESTELAS	42-094-0004-03	LAS REVILLAS	42-094-0004-11
DEHESILLA	42-094-0004-04	TRAVESADAS	42-094-0004-12
MERDANCHO	42-094-0004-05	VALDEVORRÓN	42-094-0004-14
MOLINO DE GARREJO	42-094-0004-06	PEÑAS ALTAS	42-094-0004-16
NUMANCIA	42-094-0004-07		

2.- Denominación: **Ermita de los Mártires**

Categoría: Monumentos

Localidad: Garray

Municipio: Garray

Fecha de incoación: 31/05/1944

Fecha de declaración: 31/05/1944

La ejecución del proyecto no supone ningún riesgo para su conservación; todas las infraestructuras proyectadas están a más de 1 km de distancia de este enclave.

3.3. Patrimonio Etnológico e Industrial

No se tiene constancia documental de la existencia de elementos de patrimonio etnológico o de patrimonio industrial en el área afectada por este proyecto, pero durante el presente trabajo sí se ha registrado una construcción auxiliar asociada a una vía pecuaria, en el término municipal de Velilla de la Sierra.

3.4. Vías pecuarias

En el Estudio Técnico Previo se aporta la siguiente información procedente del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria (Plano 6)

CAÑADAS EN VELILLA DE LA SIERRA:

Nº.1- COLADA DE ALMAJANO A SORIA. -

Anchura legal: 10 m., Longitud aproximada: 5700 m. Dirección: Norte. Nº. -

4- COLADA DE GARRAY A ALMAJANO Y RENIEBLAS

Anchura legal: 7 m., Longitud aproximada: 1.800 m. y 800 m respectivamente.

CAÑADAS EN RENIEBLAS:

Nº 3 COLADA DEL CAMINO DE BUITRAGO A RENIEBLAS

Anchura legal 10m. Longitud aproximada 2300 m - Dirección Sureste Nº 4

COLADA DEL CAMINO DE SORIA A CASTILFRIO

Anchura legal 10 m. Longitud aproximada 3300 m - Dirección Sureste Nº 5

COLADA DE LA CALZADA ROMANA

Anchura legal 10 m. Longitud aproximada 5000 m - Dirección de Poniente a Saliente

Nº 6 COLADA DE GARRAY A ALMAJANO

Anchura legal 10 m. Longitud aproximada 2800 m Nº 7

COLADA DE SORIA A RENIEBLAS Y ALMAJANO

Anchura legal 10 m. Longitud aproximada 5000 m. Dirección Noroeste. Nº

10 COLADA DE RENIEBLAS A FUENCANTOS

Anchura legal 12,50 m. Longitud aproximada 1600 m.

CAÑADAS EN BUITRAGO:

Nº.1- COLADA DE LOS YANGÜESES. -

Anchura legal: 10 m. Longitud aproximada: 2100 m. Dirección: SUR.

CAÑADAS EN FUENTECANTOS:

Nº.1- CAÑADA REAL SORIANA. -

Anchura legal: 75,22 m. Longitud aproximada: 2300 m. – Dirección: SUR.

Nº.2- COLADA DE LOS YANGÜESES. -

Anchura legal: 10 m. Longitud aproximada: 1400 m. Dirección: Noreste.

CAÑADAS EN GARRAY:

Nº.1- CAÑADA REAL SORIANA. -

Anchura legal: 75,22 m. Longitud aproximada: 3.500 m. Dirección: Sur. Nº

3 CORDEL DE ESCARABAJOSA. -

Anchura legal: 37,61 m. Longitud aproximada: 2000 m. Dirección: Norte. Nº 4

VEREDA DEL BAJADIZO. -

Anchura legal: 20,89 m. Longitud aproximada: 700 m. Nº 5

COLADA DE LOS YANGÜESES O DE BUITRAGO. -

Anchura legal: 10 m. Longitud aproximada: 2000 m. Nº

6 COLADA DE CERRADILLAS. -

Anchura legal: 10 m. - Longitud aproximada: 1700 m. Nº 7

ABREVADERO DE CASCAJAL. -

Situado entre el núcleo urbano de Garray, la carretera de Logroño y el río Tera.

Superficie aproximada 8000 m².

CAÑADAS EN TARDESILLAS:

Nº.1- CAÑADA REAL SORIANA. -

Anchura legal: 75,22 m. Longitud aproximada: 1300 m. - Dirección: Sur.

Las vías pecuarias identificadas en el área de intervención de este proyecto forman parte del itinerario que desde la Sierra de Oncala seguían cada otoño los rebaños hasta las dehesas extremeñas y andaluzas. Hoy ya no se utilizan pero las tierras por donde discurren cañadas y cordeles siguen protegidas de los aprovechamientos agrícolas.

4. ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL PROYECTO SOBRE EL PATRIMONIO CULTURAL

4.1. Planteamiento general

La valoración del impacto se ha establecido teniendo en cuenta la relación de proximidad entre el proyecto y elemento patrimonial afectado, diferenciando cuatro categorías:

- **Impacto crítico:** el espacio comprendido por el desarrollo del proyecto incluye el área de ocupación delimitada para el yacimiento arqueológico –incidencia directa-.
- **Impacto severo:** el espacio comprendido por el desarrollo del proyecto tiene lugar en un área de proximidad de 50/100 m. con respecto al área de ocupación delimitada para el yacimiento arqueológico –incidencia indirecta- .
- **Impacto moderado:** el espacio comprendido por el desarrollo del proyecto tiene lugar en un área de proximidad de 100/250 m con respecto al área de ocupación delimitada para el yacimiento arqueológico -incidencia marginal-.
- **Impacto compatible:** el espacio comprendido por el desarrollo del proyecto se localiza a una distancia superior a 250 m con respecto al área de ocupación delimitada para el yacimiento arqueológico –sin incidencia-

4.2. Medidas preventivas

El objeto de las medidas preventivas es hacer compatible el desarrollo del proyecto con la conservación de los elementos del Patrimonio Cultural afectados por el mismo. Dichas medidas contemplan dos tipos de actuaciones diferenciadas:

MEDIDAS DE DIAGNÓSTICO: implican una documentación más intensiva que la derivada de la prospección arqueológica superficial hasta ahora realizada.

Consistirán en la excavación mediante **sondeos arqueológicos** de una superficie suficientemente representativa del área directamente afectada por las obras, que permita establecer, a partir de los resultados obtenidos, las medidas correctoras necesarias para la viabilidad del proyecto.

La representatividad de dicha superficie se ha estimado en un porcentaje que oscilaría entre un máximo del 20%, para las afecciones directas con impacto crítico, reduciéndose a un máximo del 10 % para el resto de las afecciones. En cualquier caso, tanto los planteamientos, como los procedimientos de actuación deberán desarrollarse en la correspondiente propuesta técnica de actuación arqueológica, elaborada por técnico arqueólogo competente, para su aprobación por la Comisión de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, tal y como establece el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Los resultados de la excavación de los sondeos arqueológicos serán evaluados por la Unidad Técnica de Arqueología del Servicio Territorial de Cultura, quien decidirá la aplicación, en su caso, de las medidas correctoras que se estimen oportunas.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN:

Se propone un **control arqueológico** de todo el proceso de obra que permita documentar cualquier incidencia sobre el Patrimonio arqueológico que por diversas circunstancias –visibilidad reducida u otras variables no controladas durante el los trabajos de prospección-, hubieran podido escapar al registro efectuado. Este control debería tener una mayor intensidad en las proximidades de los yacimientos arqueológicos inventariados.

Con el fin de garantizar la conservación de los yacimientos inventariados, se propone también llevar a cabo un balizado perimetral de las áreas arqueológicas más comprometidas por el planteamiento de los trabajos, de modo que no se vea afectada por el desarrollo de los mismos –desplazamiento de maquinaria pesada, movimientos de tierras, modificaciones durante la fase de ejecución, etc.-.

Hay que resaltar que la densidad de yacimientos arqueológicos en torno a la ciudad de Numancia es muy alta, no solo por la presencia de la propia ciudad celtíbero- romana sino también por las condiciones orográficas, hidrológicas, etc. muy favorables para la ubicación de asentamientos humanos desde la prehistoria. En consecuencia, es importante establecer cautelas ante cualquier tipo de remoción de terreno que se lleve a cabo asociada a este proyecto, no solo las vinculadas a los movimientos de tierra de mayor calado, sino también a los que tengan lugar con **modificaciones e instalación de infraestructuras de menos importancia, de manera que éstas también estén sujetas a los controles y autorizaciones vigentes en materia de protección del patrimonio arqueológico.**

4.3. Análisis de impactos sobre el Patrimonio Cultural

4.3.1. Patrimonio Arqueológico

Vía 27 (Ortofotos 5, 6 y 9) (Láminas 1, 2, 3)

(En el Inventario Arqueológico de Renieblas se registra e identifica como "Río Arancón")
Se encuentra dentro de la zona de alteración del proyecto ya que atraviesa este espacio a lo largo de aproximadamente 5,6 km en un tramo de directriz E/O que comienza en la localidad de Renieblas y termina en la de Garray, viéndose directamente afectada en varios puntos por las nuevas infraestructuras.

MUNICIPIO DE RENIEBLAS: en todo el tramo correspondiente Renieblas la antigua calzada es actualmente una pista de grava con estructura y firme en buenas condiciones. Saliendo de Renieblas en dirección oeste las afecciones en la calzada comienzan una vez pasado el río Merdancho.

1.- Red de riego de 265 m de longitud que discurre paralela a la Vía a una distancia de 35 m al N de ésta.

Impacto: Severo.

Afección: indirecta

Medidas preventivas: Control arqueológico

Anexo gráfico: Ortofoto 9. Lámina 1

2.- Confluencia con otra red de riego que viene desde el NE y cruza la calzada para continuar paralela al margen meridional de la Vía a lo largo de unos 910 m, hasta llegar al límite de término con el municipio de Velilla de la Sierra.

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: Sondeo arqueológico en el punto donde cruza la vía romana y control arqueológico del resto del trazado.

En la actualidad el lateral de la calzada está delimitado por una amplia y profunda cuneta por la que discurrirá la red de riego, por lo tanto, y a pesar de la inmediatez a la Vía, no parece que ésta se pueda ver afectada por las futuras obras.

Anexo gráfico: Ortofoto 9. Lámina 1

MUNICIPIO DE VELILLA DE LA SIERRA. En los primeros 290-300 m, la Vía 27 mantiene las mismas condiciones que en el municipio anterior pero, una vez pasado el camino que la cruza en perpendicular, la situación cambia radicalmente. A partir de este punto y a lo largo de unos 570 m en dirección O se conserva un trazado herbáceo de sección en V, similar a una amplia cuneta de separación de fincas, intransitable para vehículos (Lámina 2, fotos nº 7 y 8). En los 480 m siguientes la calzada ha desaparecido por completo, ha sido arrasada al roturar las tierras de labor y en superficie no se registra el más mínimo rastro de ella (Lámina 2, foto nº 9) y solo los últimos 80-100 metros, antes de unirse con la pista actual, reaparece la senda herbácea, similar a la documentada con

de aquí y hasta el límite con el término de Garray la Vía es una pista de grava en perfectas condiciones para el tránsito de vehículos.

Las afecciones del proyecto en este trazado son:

3.- Cortada por una red de riego de directriz N/S justo en el punto donde termina la pista/calzada que viene desde Renieblas y comienza el trazado herbáceo de sección en V (hay un poste con señales indicativas)

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: sondeo arqueológico en zona de cruce. También sería de gran interés hacer un par de sondeos en el resto del trazado herbáceo para conocer de forma objetiva la estructura del vial romano, valorar su estado de conservación y la incidencia real del presente proyecto sobre los restos.

Anexo gráfico: Ortofoto 9. Lámina 1 y 2

4.- El extremo meridional de dos redes de riego nuevas, una con trayectoria NO/SE y otra con trayectoria NE/SO confluyen a la altura de la Vía 27, en un punto coincidente con el tramo en el que la calzada ha desaparecido, está roturada.

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: sondeo arqueológico en el cruce de la calzada con las nuevas infraestructuras. De esta manera se puede verificar si quedan restos de la estructura original del vial romano.

Anexo gráfico: Ortofotos 6 y 9. Lámina 2

MUNICIPIO DE GARRAY.

El tramo de Vía que se entra en el término de Garray es continuación de la pista de grava que viene desde Velilla. Está afectada por las siguientes infraestructuras proyectadas:

5.- Red de riego que viene desde el NO y cruza la Vía

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: sondeo arqueológico en el cruce con la calzada.

Anexo gráfico: Ortofoto 6. Lámina 3

6.- Desde la red anterior y a lo largo de unos 810 m en dirección oeste está proyectada otra red cuyo trazado discurre junto al margen norte de la calzada romana hasta llegar al tramo medio del recorrido, punto en el que la cruza y continua el resto del trayecto paralela e inmediata a la margen sur

Impacto: crítico

Afección: directa

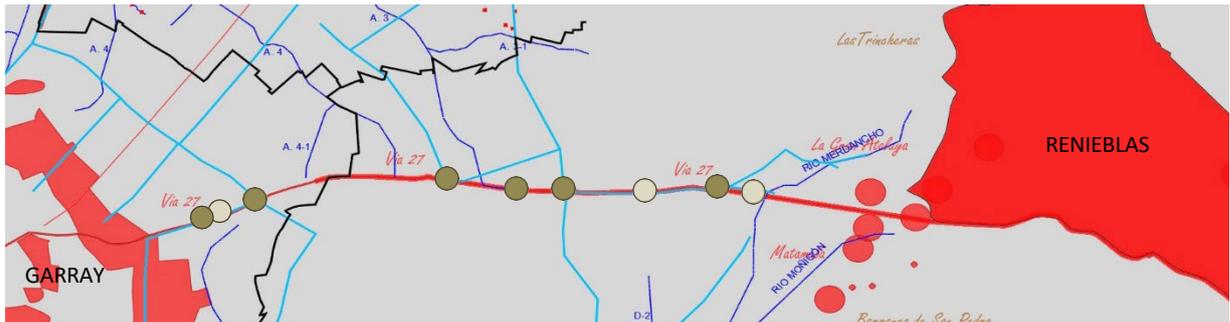
Medidas preventivas:

Sondeo arqueológico en el cruce proyectado y control del resto del trazado. Plantear la posibilidad de eliminar este cruce. En la actualidad los laterales de la calzada están delimitados por una amplia y profunda cuneta por la que discurrirá la red de riego,

por lo tanto, y a pesar de la inmediatez a la Vía, no parece que ésta se pueda ver afectada por las futuras obras.

Anexo gráfico: Ortofoto 6. Lámina 3

Síntesis gráfica de las medidas preventivas planteadas para el trazado de la Vía 27 en relación con la red de riego proyectada.



Vía 27

Red de riego

Arroyos a limpiar

Control Arqueológico 

Sondeos 

Yacimiento **Camino de Soria a Velilla** T. M. VELILLA DE LA SIERRA

Las parcelas por las que se extiende la estación arqueológica de época prehistórica – calcolítica- presentan durante la presente prospección superficies cubiertas con cereal en fase inicial de crecimiento y alguna en barbecho. En general se puede determinar que la visibilidad del terreno es buena.

Se mantiene la misma delimitación y el resto de los parámetros del yacimiento establecidos en los anteriores documentos de protección



Impacto: severo

Afección: indirecta

Observaciones: Los límites oeste y sur del yacimiento se encuentran a 17 y 45 m de distancia de la traza de las redes de riego proyectadas.

Medidas preventivas: control arqueológico de los movimientos de tierra próximos al yacimiento

Anexo Gráfico: Ortofoto 8



Yacimiento La Calzada T. M. FUENTECANTOS

Este camino tiene su origen en el entorno del núcleo urbano de Garray y se dirige recto con directriz N pasando junto al margen occidental de la localidad de Fuentecantos.

Se trata de un camino terrero bien conservado con aporte de grava en época contemporánea para mejorar algunos tramos; en otros sobresalen grandes bloques de caliza desgastados por la fricción del uso, pero no se puede determinar a simple vista si se trata de una capa estructural del antiguo camino o de echadizos de piedra compactados de cronología más recientes destinados a rellenar blandones o baches.

En la ficha de yacimiento arqueológico solo consta su cronología indeterminada, pero podría tener un origen romano ya que comienza en el entorno de Numancia y, en su recorrido por el espacio en el que se desarrolla el presente trabajo, pasa junto al campamento de "Castillejo" y los asentamientos de "Hoyos Someros" y "El Calarizo".

La longitud de este camino dentro del área destinada a regadío es de unos 2.500 m lineales, de los que 545 m del extremo meridional pertenecen al término municipal de Garray, donde este camino no está registrado como yacimiento arqueológico, y el resto al término municipal de Fuentecantos.

Su traza está seccionada o afectada por las infraestructuras nuevas:

1.- Red de riego: recorre la margen occidental del camino a lo largo de 1400 m, que incluyen el tramo correspondiente al término de Garray (950 m) y el tramo correspondiente a Fuentecantos (450 m.)

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: control arqueológico de los movimientos de tierra. **Anexo**

Gráfico: ortofoto 5

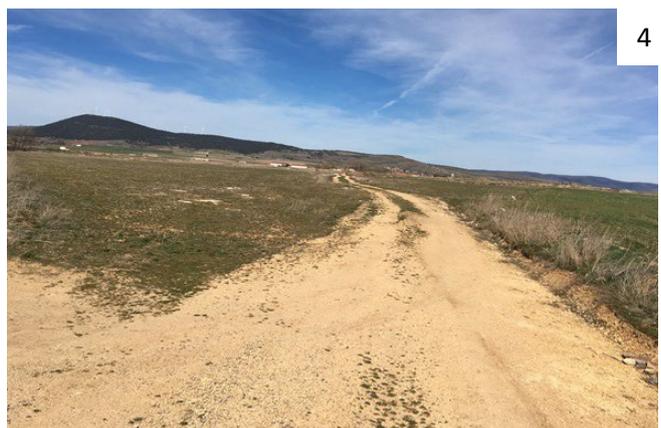
2.- Red de riego con directriz NE/SO paralela al camino que viene desde la localidad de Buitrago. Confluye con la red anterior en el mismo punto donde dicho camino converge con la Calzada

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: sondeo arqueológico en el cruce con la calzada, en el punto donde confluyen las dos redes

Anexo Gráfico: ortofoto 5

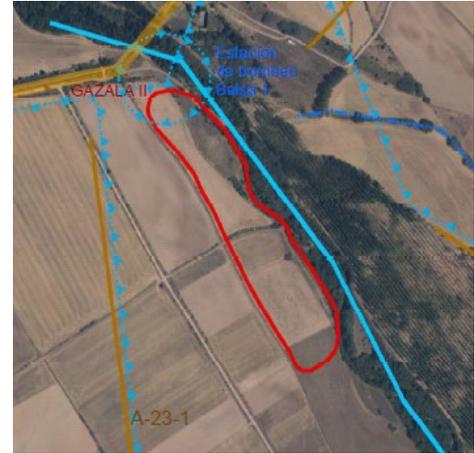


Yacimiento **Galaza II** T. M. GARRAY

El yacimiento se localiza en la vega de la margen derecha del río Tera, en el borde de una terraza muy próxima al cauce. Se trata de un enclave prehistórico -Calcolítico- identificado en la prospección del año 1992 por material lítico tallado en sílex.

Sin embargo, las condiciones de visibilidad del terreno durante la presente prospección no han sido tan favorables como entonces al estar las parcelas cubiertas por rastrojo; apenas se ha registrado material, tan solo un par de restos de talla.

Se mantiene la misma delimitación y el resto de los parámetros del yacimiento establecidos en los anteriores documentos de protección



Impacto: crítico

Afección: directa

Observaciones: en el extremo septentrional del yacimiento está proyectada la construcción de una estación de bombeo (Balsa 1) a la que se conectan varias redes de tuberías. Sería necesario desplazar esta infraestructura entre 50 y 80 m en dirección norte.

Superficie afectada: 4.500 m²

Esta superficie representa el 8,8 % de la superficie total del yacimiento, estimada en 51.000 m²

Medidas preventivas: sondeos arqueológicos en el extremo N del yacimiento

Anexo Gráfico: Ortofoto 2



Yacimiento Lomo de la Serna T. M. GARRAY

Ocupa una antigua terraza elevada sobre el cauce de la margen derecha del río Tera. El material registrado en campañas anteriores le atribuye una cronología prehistórica –campaniforme y Hierro I- con ocupación posterior durante la etapa romana Altoimperial.

Durante la presente prospección el espacio que ocupa el yacimiento se identifica sin problema por un sedimento de tonalidad oscura, muy orgánico, que contrasta sobre el terreno circundante. Asociado a este manchón aparecen algunos fragmentos de teja curva y, en menor proporción, también teja plana y fragmentos de cerámica de tonalidad anaranjada. En

este último caso puede tratarse de sigillata que ha perdido el barniz. Las condiciones del terreno en el momento de realizar la prospección son muy favorables para la detección de material arqueológico, pero éste es bastante escaso.

Se mantiene la misma delimitación y el resto de los parámetros del yacimiento establecidos en los anteriores documentos de protección



Impacto: crítico

Afección: directa

Observaciones: se ha proyectado una red de tuberías que secciona todo el lateral oriental del yacimiento

Superficie afectada: 350 m²

El tramo de red dentro del yacimiento es de unos 233 m lineales con una anchura de 1,5 m. Esta superficie representa el 1 % de la superficie total del yacimiento, estimada en 37.027 m²

Medidas preventivas: sondeos arqueológicos

Anexo Gráfico: Ortofoto 5



Yacimiento Travesadas T. M. GARRAY

El fuerte romano de Las Travesadas ocupa una superficie llana dentro del espacio protegido del BIC "Delimitación de Numancia y Cerco Romano"

El material registrado en superficie durante el presente trabajo de prospección es muy escaso a pesar de que las condiciones del terreno han sido favorables para la detección de restos arqueológicos, la visibilidad es buena por estar el cereal en fase muy inicial de su crecimiento.

Se han documentado fragmentos de teja curva, algunos galbos de cerámica común de pastas anaranjadas y, en menor medida, de pastas grises y factura más tosca. No se recoge.

Se mantiene la misma delimitación y el resto de los parámetros del yacimiento establecidos en los anteriores documentos de protección



Impacto: severo

Afección: indirecta

Observaciones: el límite noroccidental del yacimiento se encuentra a unos 75 m de distancia de la nueva red de riego.

Medidas preventivas: Control arqueológico en caso de que no se pueda eliminar la red de tuberías que discurre por el sector protegido por el BIC (Ver medidas preventivas del yacimiento BIC Delimitación de Numancia y Cerco Romano)

Anexo Gráfico: Ortofotos 5 y 8



Yacimiento Valdevorrón T. M. GARRAY

Este campamento está situado al este de Numancia, en una de las colinas que rodean la ciudad y que conforman el cerco de asedio o *circumvallatio*. Las excavaciones de Schulten en 1907 sacaron a la luz estructuras y material arqueológico que permiten identificarlo como un puesto de artillería.

Durante la presente prospección apenas se ha documentado material en superficie –algunos fragmentos de teja curva, dos galbos de sigillata y algunos otros de cerámica anaranjada que pueden corresponder a producciones de sigillata que han perdido el barniz-. En general son restos muy escasos y poco representativos



Las condiciones del terreno han sido favorables porque la mayoría de las parcelas están aradas o con cereal en fase muy inicial de su crecimiento. La visibilidad es buena

Se mantiene la misma delimitación y el resto de los parámetros del yacimiento establecidos en anteriores documentos de protección

Impacto: crítico

Afección: directa

Observaciones: línea de red de tuberías que secciona de norte a sur el sector oriental del yacimiento.

Superficie total afectada:

Red de riego: 403 m lineales afectando a una superficie estimada de 604,5 m²

Esta superficie representa el 0,58% de la superficie total del yacimiento, estimada en 103.584 m²

Medidas preventivas: la traza de esta red es realmente perjudicial para el yacimiento. Se propone buscar nuevas alternativas para su ejecución fuera del ámbito del campamento e incluso fuera del perímetro de protección del Cerco de Numancia en el que está integrado Valdevorrón (Ver medidas preventivas del yacimiento BIC "Delimitación de Numancia y Cerco Romano")

Anexo Gráfico: Ortofoto 8



Yacimiento **Vía de Numancia a Lara** T. M. GARRAY

Atraviesa el área de intervención de este proyecto a lo largo de aproximadamente 7,8 km. Comienza en la margen derecha del río Tera a la altura de la localidad de Garray y continúa en dirección NO hacia Dombellas, coincidiendo en gran parte de su recorrido con una vía pecuaria. (Ortofotos 1, 2 y 5. Lamina 4)

Según la descripción de Isaac Moreno "La vía parte de Numancia en el paso de la desembocadura del río Tera, continúa por el que se llamaba Camino Real del Royo, por el lugar de Las Galleguillas y continúa..." y en el año 2011 se llevó a cabo un sondeo arqueológico² con el objeto de documentar la estructura de este vial. Los resultados fueron negativos desde el punto de vista arqueológico; según se indica en el informe:

"Esta Unidad de Excavación se localiza en el camino antiguo de acceso a la localidad de Dombellas. Se ha realizado una sección completa de 6,40 m de longitud en dirección N/S y 1,60 m en sentido E/O. La secuencia estratigráfica identificada en este espacio es bastante sencilla y se inicia con la documentación del suelo natural -UE 013- formado por gravas naturales de granulometría fina, sobre la que se disponen un par de niveles. El primero -UE 011- se corresponde con una acumulación de piedras calizas de diferentes tamaños localizadas en el extremo meridional del área excavada, procedentes de la parcela aledaña. El segundo -UE 012- muestra una composición arcillo arenosa con algunas gravas ocasionales que constituyen una capa muy compacta y homogénea definida como la capa de rodadura actual del camino".



² Aratikos Arqueólogos S.L. (2011) Identificación, diagnóstico y análisis técnico-constructivo de Vías Romanas en Castilla y León (provincias de Burgos, Palencia, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) (Nº expediente 230/08-VP). Informe Técnico. Páginas 190-192-

Dicho sondeo queda a unos 810 m de distancia del límite que marca el perímetro de intervención de este proyecto. A pesar de los resultados obtenidos en el sondeo es necesario establecer una cautela arqueológica en todos los puntos donde el vial esté afectado por nuevas infraestructuras, con el fin de confirmar con más datos objetivos si presenta o no técnica constructiva romana y garantizar su integridad en caso de ser positiva.

La Vía romana Numancia–Lara dentro del perímetro de referencia se ve afectada por la construcción de las siguientes infraestructuras:

1.- Red de tubería que discurre junto al flanco meridional de la carretera local SO-801. Dicha carretera coincide con el trazado de la Vía a lo largo de unos 575 m, en el espacio que dista entre las instalaciones de la empresa Aleia Roses y una pequeña granja situada al este de la misma, por lo tanto, las posibilidades de conservar estructura viaria romana es este sector son prácticamente nulas.

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: Control arqueológico de los movimientos de tierra en el tramo señalado (575 m) y sondeo arqueológico en el punto donde la red cruza la vía romana.

Anexo Gráfico: Ortofoto 1. Lámina 4

Yacimiento Los Praejones T. M. BUITRAGO

Este enclave también recibe el nombre de "Las Praderas". Se localiza en la ladera oriental, larga y tendida de una suave loma cubierta de rastrojo en la parte más elevada y arada en el resto. La visibilidad en general es buena y se yacimiento se manifiesta en superficie por la por una coloración pardo-grisácea que resalta sobre el terreno circundante. En las parcelas aradas resaltan manchones compuestos por un sedimento de composición más cenicienta en los que se registran carbones, alguna escoria de hierro y restos de talla de sílex. En algunos otros puntos, siguiendo la huella del arado, afloran líneas



blanquecinas de mortero de cal. De manera muy dispersa por toda la superficie aparecen fragmentos de teja curva, algunos galbos de cerámica común con cocción reductora y abundantes desgrasantes micáceos, cerámica común de pastas anaranjadas con superficie alisada y dos pequeños fragmentos de sigillata con el barniz muy deteriorado, casi perdido.

Se mantiene la misma delimitación y el resto de los parámetros del yacimiento establecidos en los anteriores documentos de protección

Impacto: Severo

Afección: indirecto

Observaciones: la red de riego proyectada pasa a unos 17 m de distancia del área de delimitación del yacimiento

Superficie afectada:

Medidas preventivas: control arqueológico. **Anexo**

Gráfico: Ortofoto 4



4.3.2. Bienes de Interés Cultural

Delimitación de Numancia y Cerco Romano T. M. GARRAY

Dentro del Cerco Romano de Numancia, en el espacio correspondiente al área de actuación de este proyecto en el término municipal de Garray, se han proyectado varias infraestructuras lineales que seccionan el yacimiento en distintas direcciones. La superficie estimada dentro del BIC alterada por la construcción de nuevas infraestructuras de regadío asciende a un total de 2089,5 m². Esta superficie representa el 0,023 % de la superficie total del BIC, estimada en 9.247.293 m²

Anexo Gráfico: Ortofotos 5 y 8. Láminas 5 y 6

Las infraestructuras proyectadas y su grado de afección son:

1.- La red de riego más septentrional dentro del BIC discurre en directriz NE/SO, a unos 200 m del límite del campamento Castillejo
Superficie: 313 m lineales x 1,5 m anchura = 469,5 m² de afección

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: sondeos arqueológicos a lo largo de la nueva infraestructura.

La traza de esta red discurre más o menos paralela y a una distancia máxima de 40 m al norte de una pista de grava ya existente y por la que se transita en la actualidad; se propone la posibilidad de desplazar la red proyectada junto a dicha pista para minimizar al máximo las afecciones sobre el BIC. De aprobarse ese desplazamiento se considera suficiente un control arqueológico a lo largo de todo recorrido de esta tubería dentro del cerco romano.

Anexo Gráfico: Ortofoto 5 Lámina 5

2.- Red de riego que discurre en directriz NE-SO a unos 100 m de distancia al noroeste del campamento Travesadas.

Superficie: 76 m lineales x 1,5 m anchura = 114 m² de afección. **Impacto:** crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: control arqueológico a lo largo de la nueva infraestructura.

La traza de esta red se proyecta junto a una pista de grava ya existente y por la que se transita en la actualidad, por lo tanto, la afección al BIC es muy reducida.

Anexo Gráfico: Ortofoto 5 Lámina 5

3.- Red de riego que secciona el sector occidental del BIC de norte a sur a lo largo de 1004 m si bien, en este caso, hay que descontar el tramo correspondiente al campamento de Valdevorrón porque ya ha sido computado en su correspondiente ficha de yacimiento.

Superficie: 601 m x 1,5 m = 901,5 m² de afección

En los 601 m de longitud se incluye un pequeño tramo que discurre paralelo al margen meridional de la Vía 27 dentro del BIC.

Impacto: crítico

Afección: directa

Medidas preventivas: sondeos arqueológicos a lo largo de la nueva infraestructura.

Anexo Gráfico: Ortofoto 8 Lámina 6

La red de riego proyectada resulta problemática en toda su traza, no solo en relación tangencial con la vía romana, sino porque todo secciona el ámbito de protección del BIC, dentro del espacio delimitado como Cerco Romano, con especial incidencia en el campamento de Valdevorrón, en consecuencia se propone su eliminación. En caso contrario, será necesario realizar la excavación de sondeos arqueológicos, suficientes para valorar las características de los yacimientos y establecer, si fuera preciso, nuevas medidas correctoras.

4.3.3. Patrimonio Etnológico

Durante el presente trabajo de prospección se ha registrado una CONSTRUCCIÓN AUXILIAR AGROPECUARIA EN EL T.M. DE VELILLA DE LA SIERRA

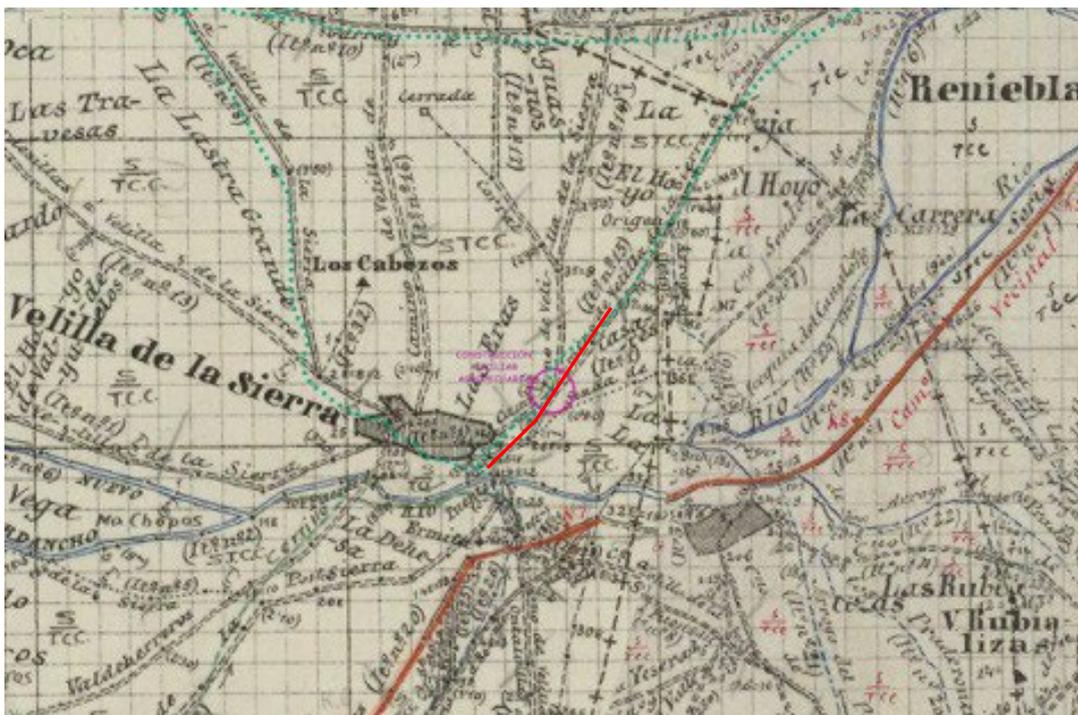
Saliendo del núcleo urbano de Velilla en dirección NO por el camino que conduce a Buitrago hay que recorrer unos 400 m hasta llegar a esta construcción, situada junto a la margen oriental del camino y muy próxima a una finca vallada y construida en época reciente.

Presenta planta rectangular de 6 x 5 m (30 m²) construida con fábrica de mampuestos trabada barro y ripio. Los bloques de las esquinas son de mayor tamaño y están mejor desbastados y regularizados. Tiene cubierta a dos aguas y un único vano adintelado –dintel de madera- que sirve de acceso, situado en el extremo oriental de la fachada noreste.



adintelado –dintel de madera- que sirve de acceso, situado en el extremo oriental de la fachada noreste.

Se trata de una construcción asociada a la vía pecuaria “Colada de Soria a Renieblas y Almajano” que discurre inmediata a su flanco oriental y cuya traza aparece perfectamente reflejada en las Minutas Cartográficas publicadas por el Instituto Cartográfico y Estadístico a principios del siglo XX (1915). Hoy la cañada presenta en este tramo un ligero desvío.



Impacto: crítico

Afección: directa

Observaciones: la red de tuberías proyectada pasa junto al camino que va a Buitrago, a escasos 10 m de distancia de esta construcción.

Medidas preventivas: La antigua construcción ganadera no debe verse afectada por ninguna de las obras proyectadas.

Anexo Gráfico: Ortofoto 9



5.- VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS

Los trabajos de prospección y estudio del patrimonio cultural asociados al PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA), han permitido analizar en detalle el impacto de este sobre el Patrimonio arqueológico. A partir de dicho análisis, las propuestas incluidas en el presente informe arqueológico, con aplicación de las medidas preventivas, de protección, diagnóstico y/o modificación de las trazas, hacen compatible el desarrollo del proyecto, garantizando la documentación, protección y conservación de los elementos del Patrimonio Cultural afectados en sus diferentes grados.

6. BIBLIOGRAFÍA

- CARNICERO ARRIBAS, J.M. (1985): Industrias líticas en superficie en la región soriana. C.E.S. Soria
- DOBSON, M. Y MORALES, F. (2008): "Monedas inéditas de los campamentos romanos republicanos del cerco de Escipión y de la Gran Atalaya de Renieblas, y algunas consideraciones cronológicas sobre el campamento V de Renieblas». *Archivo Español de Arqueología*, 8.
- JIMENO MARTÍNEZ, A.
(2000): "Numancia: pasado vivido, pasado sentido." *Trabajos de Prehistoria*, Vol. 57, Nº 2, 2000, pp. 175-193.
(2002): «Numancia: campamentos romanos y cerco de Escipión». *Archivo Español de Arqueología*, 75, pp. 159-176.
- MORALES HERNÁNDEZ, F.
(1995): *Carta Arqueológica de Soria. La Altiplanicie Soriana*. Excma. Diputación Provincial de Soria.
(2007): "Circunvalatio de Numancia". En A. Morillo (ed.): *El ejército romano en Hispania*. Pp. 263-276.
- SANCHO DE FRANCISCO C. y BACHILLER MARTÍNEZ, J. 1990 "Introducción al estudio del espacio geográfico soriano" *AREVACON*, nº16. 2010
- TEJERO DE LA CUESTA, J.M. (Dir.) (1988): *Análisis del Medio Físico de Soria. Delimitación de unidades y estructura territorial*. Junta de Castilla y León. Consejería de Fomento

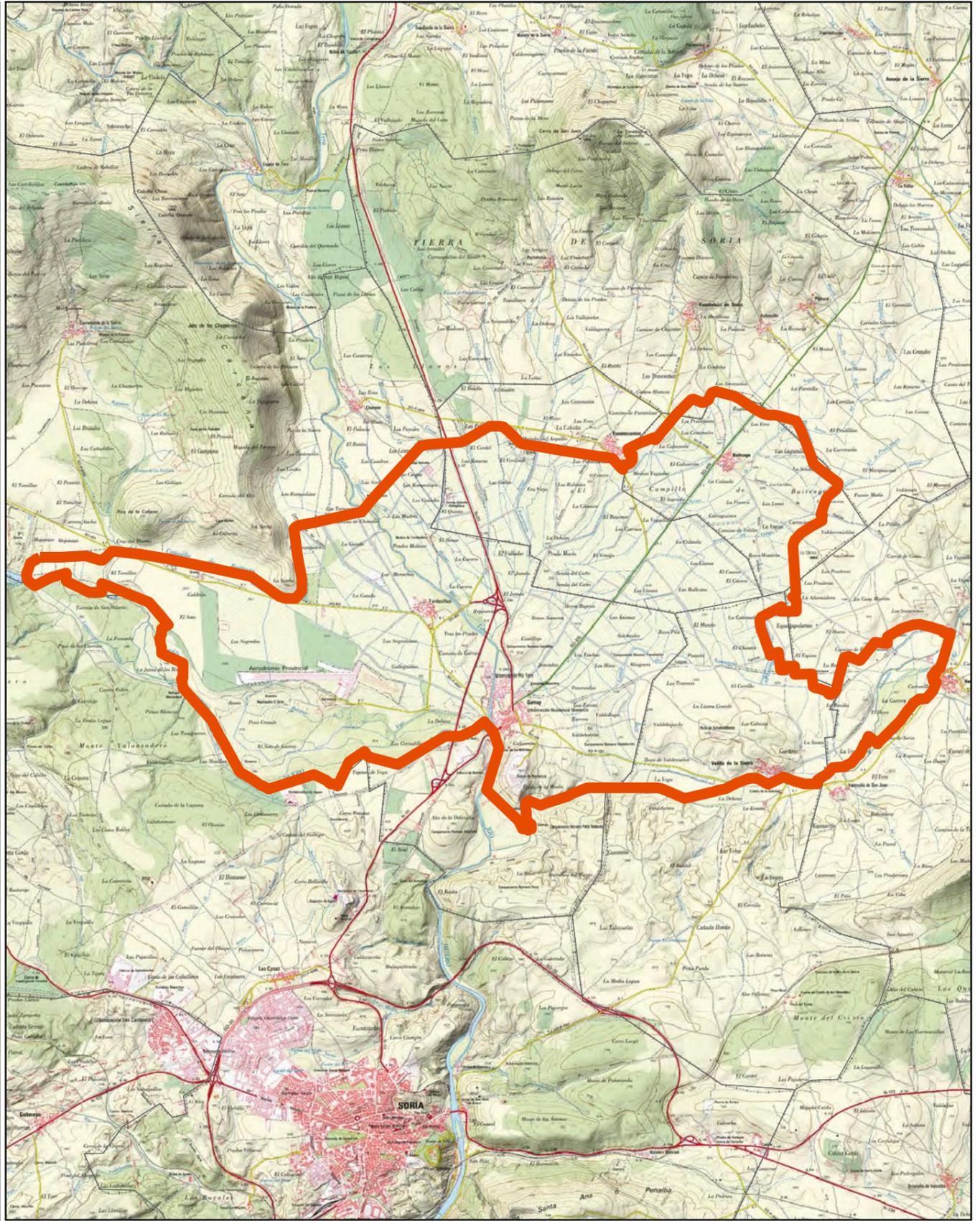
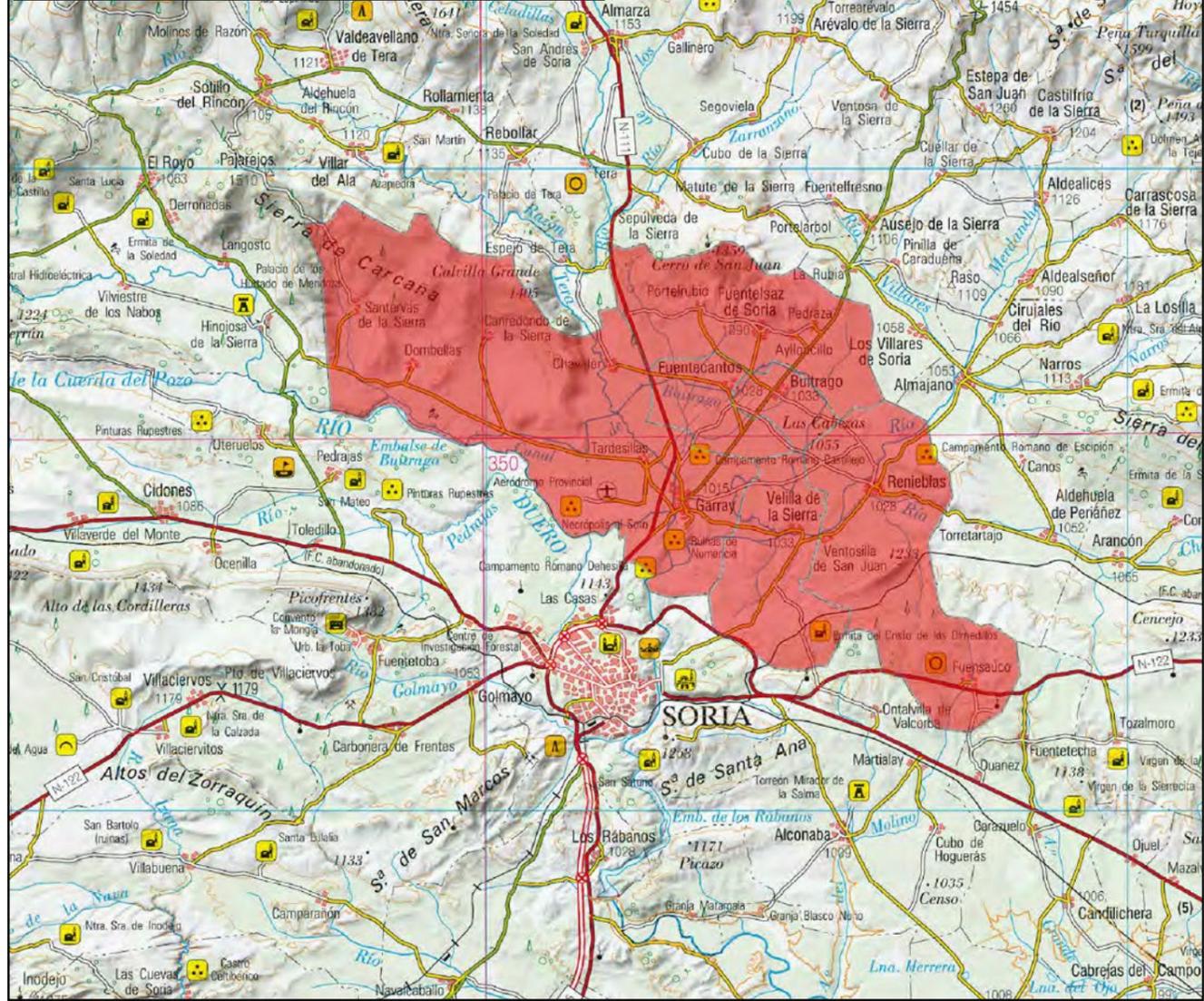
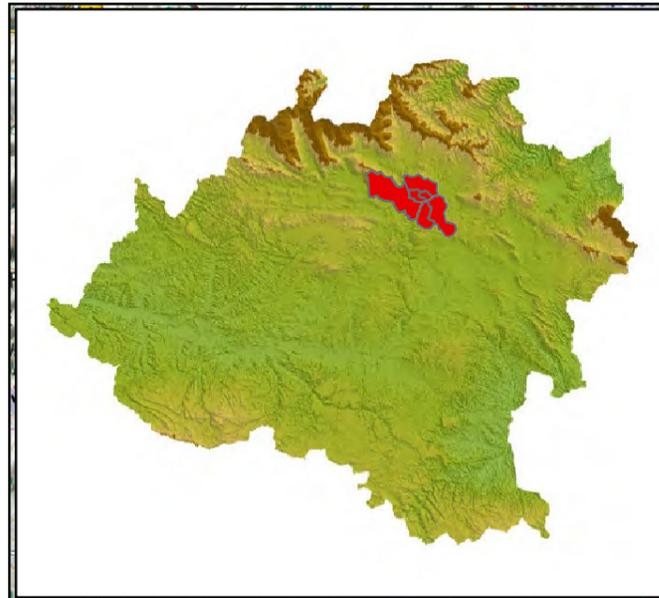
Valladolid,
Mayo 2019

Fdo.: María Negrodo García



Fdo.: Ángel Palomino Lázaro

PLANOS



Promotor:



**INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO**

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Proyecto:

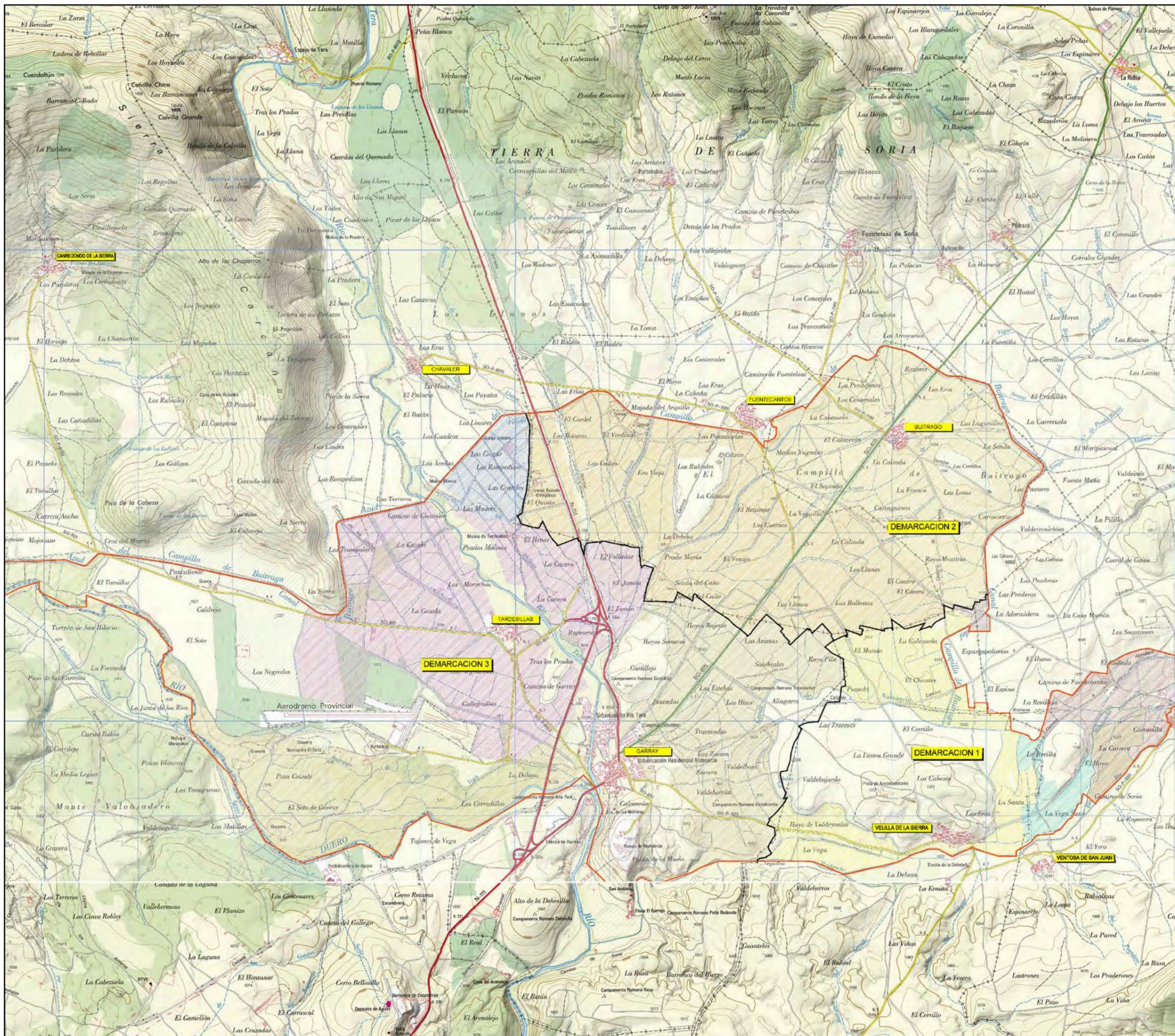
**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS,
RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)**

Intervención arqueológica:



PLANO 1

Localización general del proyecto



Proyecto:
 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO
 EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL
 CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE
 BUITRAGO, VELLILLA DE LA SIERRA,
 FUENTECANTOS,
 RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

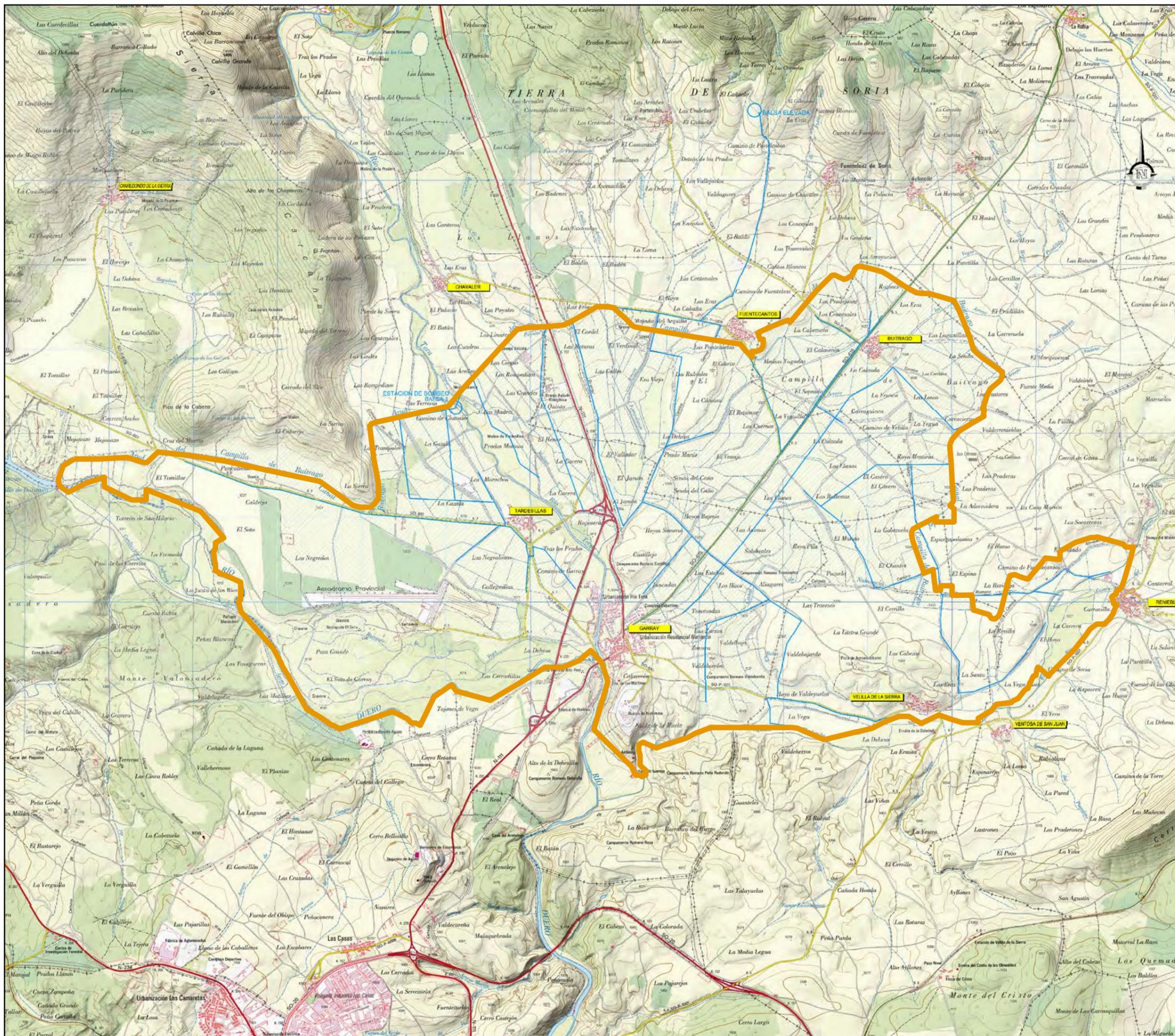
 INSTITUTO
 TECNOLÓGICO
 AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

Intervención arqueológica:

 PATRIMONIO
 INTELIGENTE

PLANO 2

- Leyenda
-  PERIMITRO ZONA REGABLE
 -  DEMARCACIONES
 -  ZONA DE BUITRAGO
 -  ZONA DE CANREDOÑO
 -  ZONA DE CHAVALER
 -  ZONA DE FUENTECANTOS
 -  ZONA DE GARRAY
 -  ZONA DE RENIEBLAS
 -  ZONA DE TARDESILLAS
 -  ZONA DE VELLILLA
 -  ZONA DE VENTOSILLA



Proyecto:
**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO
 EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL
 CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE
 BUITRAGO, VELLILLA DE LA SIERRA,
 FUENTECANTOS,
 RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)**

Promotor:

**INSTITUTO
 TECNOLÓGICO
 AGRARIO**
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

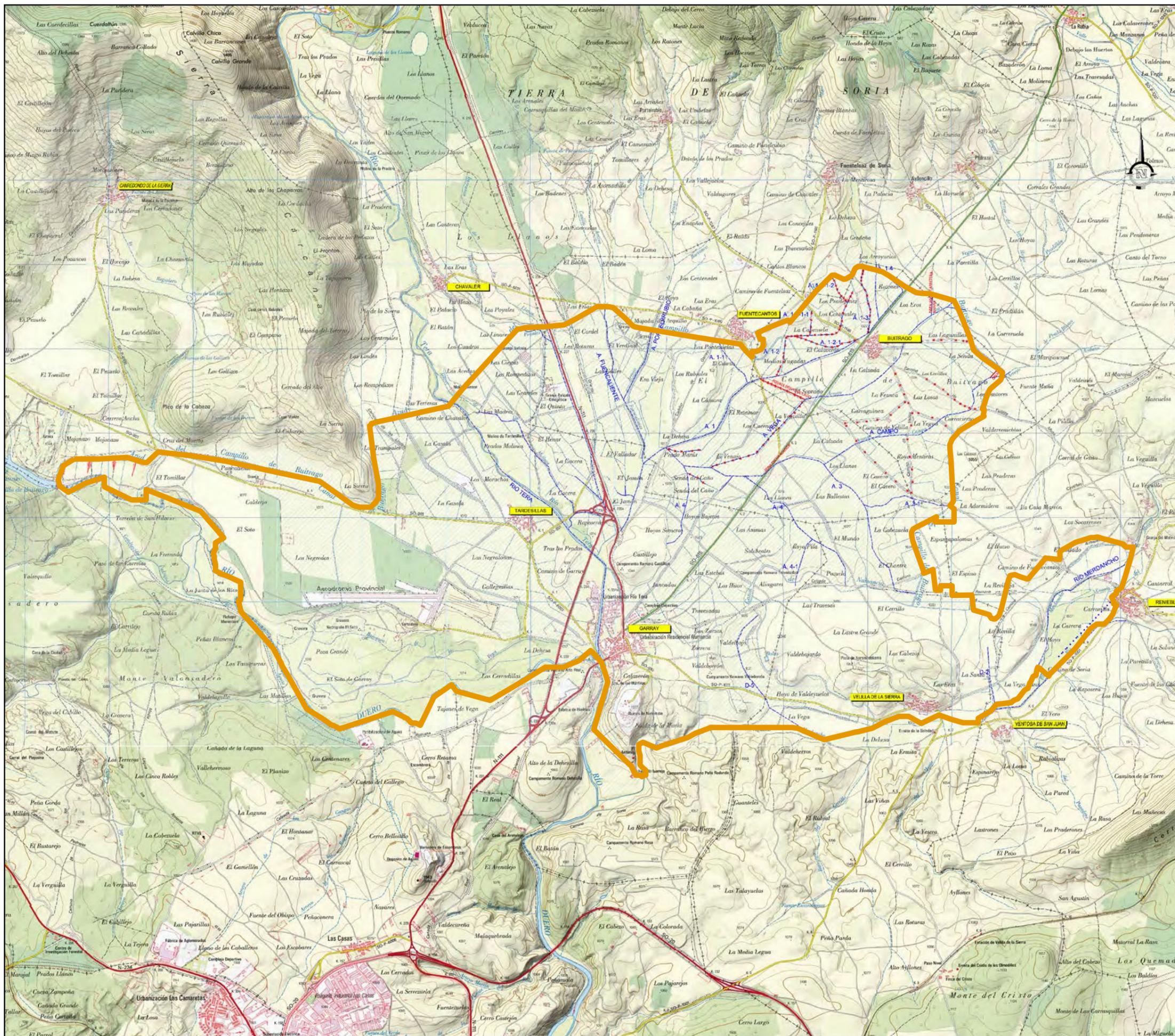
Intervención arqueológica:

**PATRIMONIO
 INTELIGENTE**

PLANO 3
 Plano general de infraestructuras
 RED DE RIEGO

Leyenda

PERIMETRO ZONA REGABLE
RED DE RIEGO



Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAGO, VELLILA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

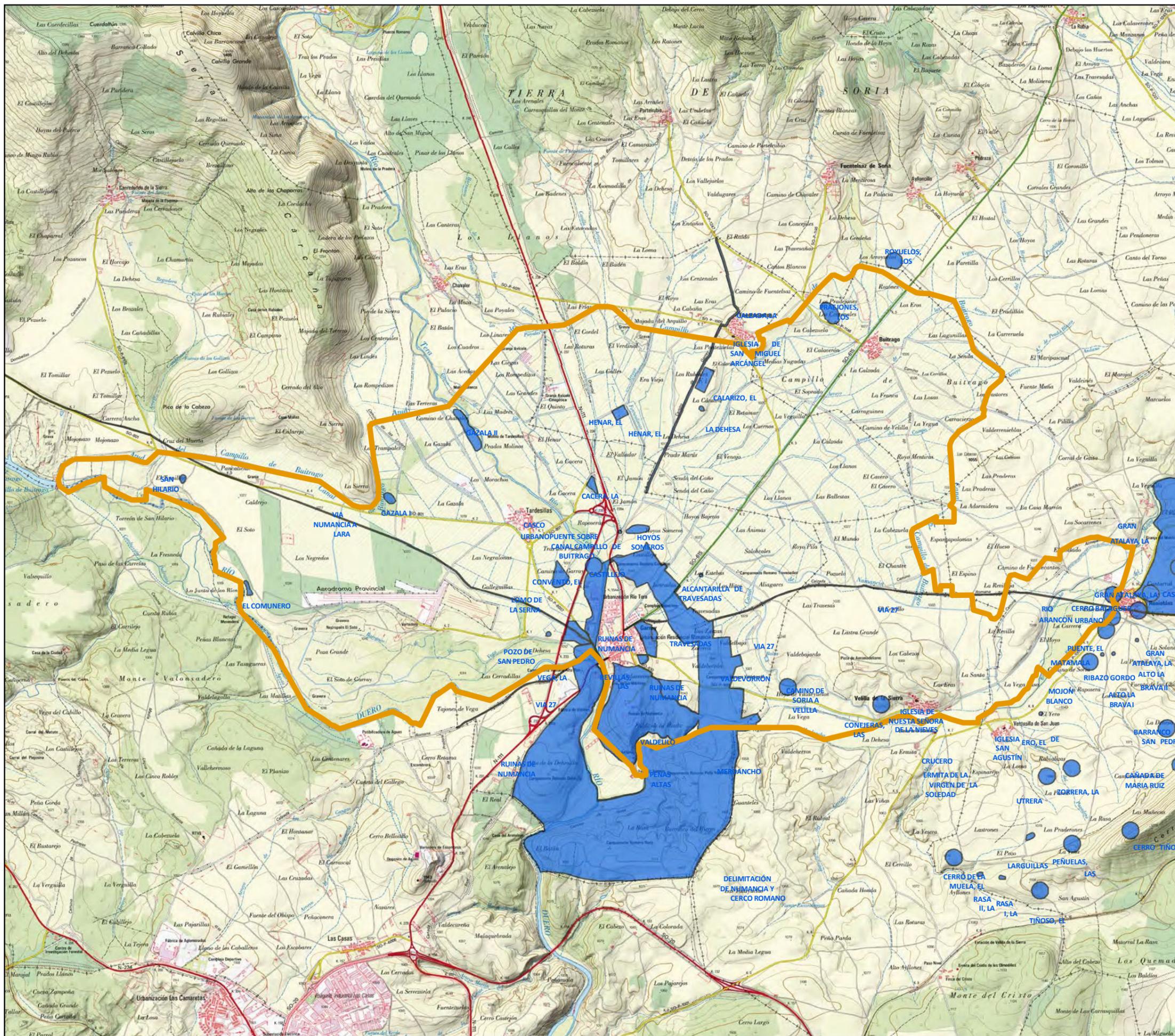
Intervención arqueológica:

PATRIMONIO INTELIGENTE

PLANO 4
 Plano general de infraestructuras ARROYOS Y DRENAJES

Legenda

-  PERIMETRO ZONA REGABLE
-  DRENAJES A ELIMINAR
-  ARROYOS A LIMPIAR



Proyecto:
 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE
 REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
 REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA
 SIERRA, FUENTECANTOS,
 RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

**INSTITUTO
 TECNOLÓGICO
 AGRARIO**
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

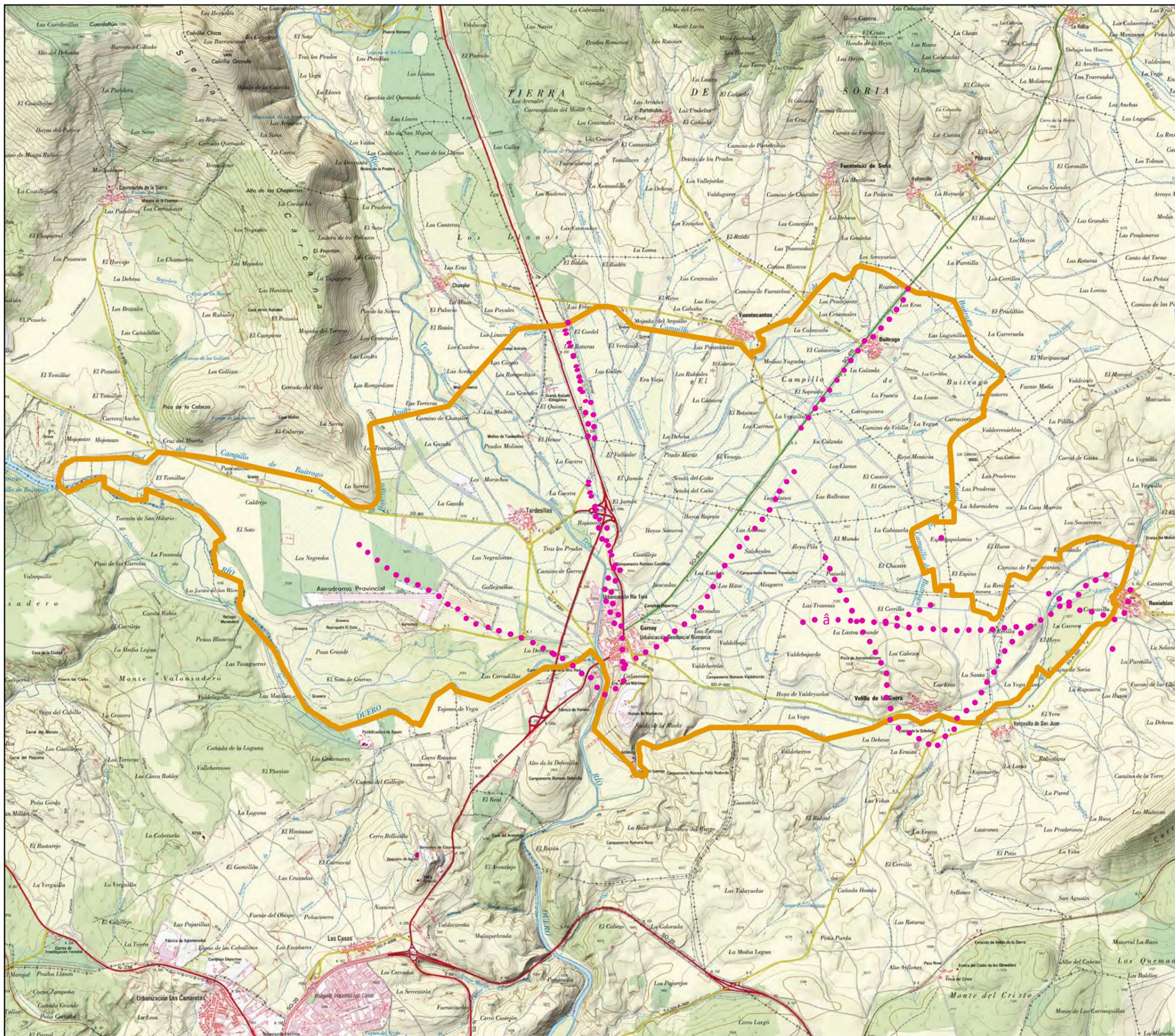
Intervención arqueológica:

**PATRIMONIO
 INTELIGENTE**

PLANO 5
 Áreas de interés cultural
 BIC Y YACIMIENTOS

Leyenda

-  PERÍMETRO ZONA REGABLE
-  PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO



Proyecto:
 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE
 REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
 REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA
 SIERRA, FUENTECANTOS,
 RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

**INSTITUTO
 TECNOLÓGICO
 AGRARIO**
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

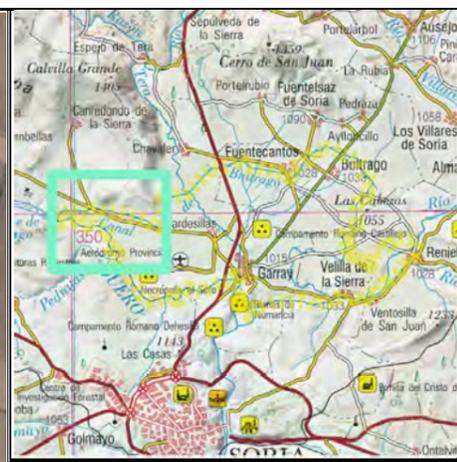
Intervención arqueológica:

**PATRIMONIO
 INTELIGENTE**

PLANO 6
 VÍAS PECUARIAS

Leyenda
 PERIMITRO ZONA REGABLE
 VÍAS PECUARIAS

ORTOFOTOS



Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

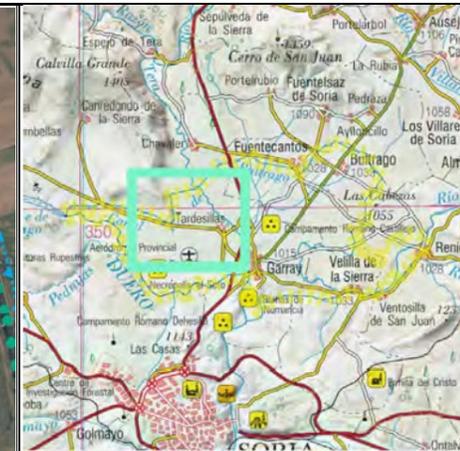
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

Intervención arqueológica:

PATRIMONIO INTELIGENTE

ORTOFOTO 1

- Leyenda**
-  Red de riego
 -  Arroyos a eliminar
 -  Arroyos a limpiar
 -  Desagües a limpiar Ríos a
 -  limpiar Patrimonio
 -  arqueológico Patrimonio
 -  etnológico
 -  Vías pecuarias



Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

Intervención arqueológica:

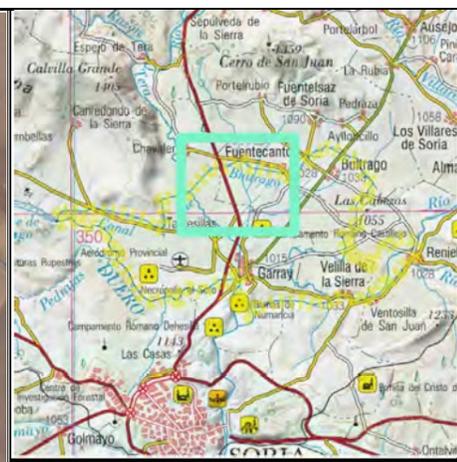
PATRIMONIO INTELIGENTE

ORTOFOTO 2

Leyenda

-  Red de riego
-  Arroyos a eliminar
-  Arroyos a limpiar
-  Desagües a limpiar Ríos a limpiar Patrimonio
-  arqueológico Patrimonio
-  etnológico
-  Vías pecuarias





Proyecto:
 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELLIDA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

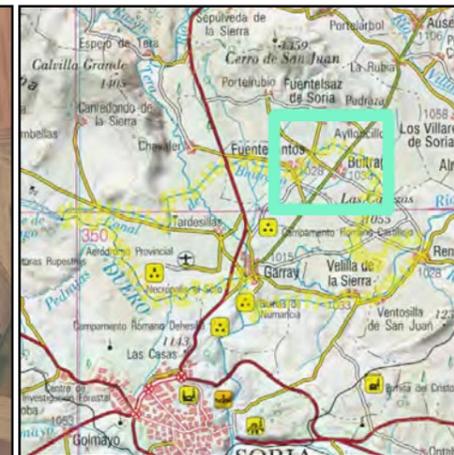
 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

Intervención arqueológica:

 PATRIMONIO INTELIGENTE

ORTOFOTO 3

- Leyenda**
-  Red de riego
 -  Arroyos a eliminar
 -  Arroyos a limpiar
 -  Desagües a limpiar Ríos a limpiar Patrimonio
 -  arqueológico Patrimonio
 -  etnológico
 -  Vías pecuarias



Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELLILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:



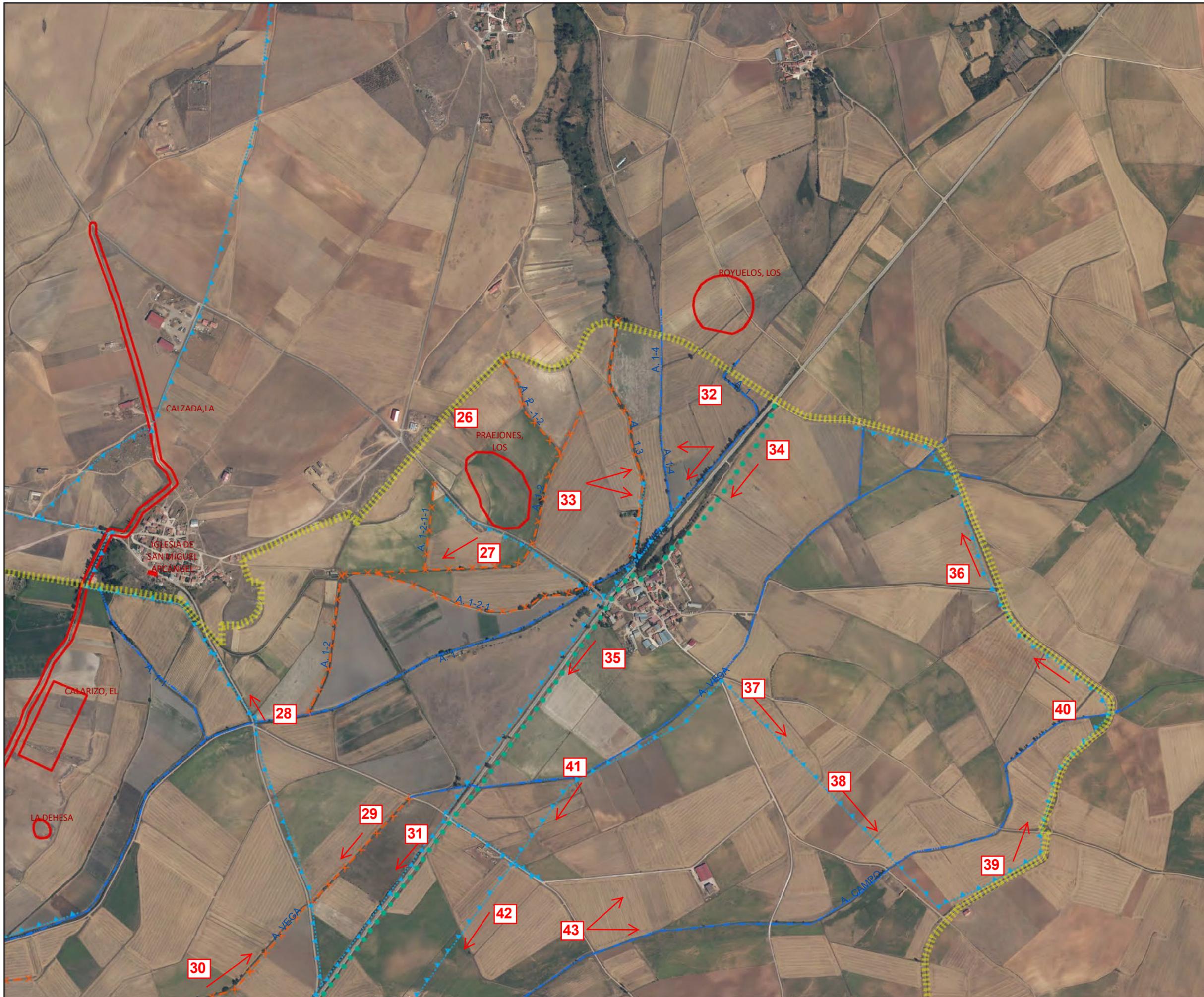
Intervención arqueológica:

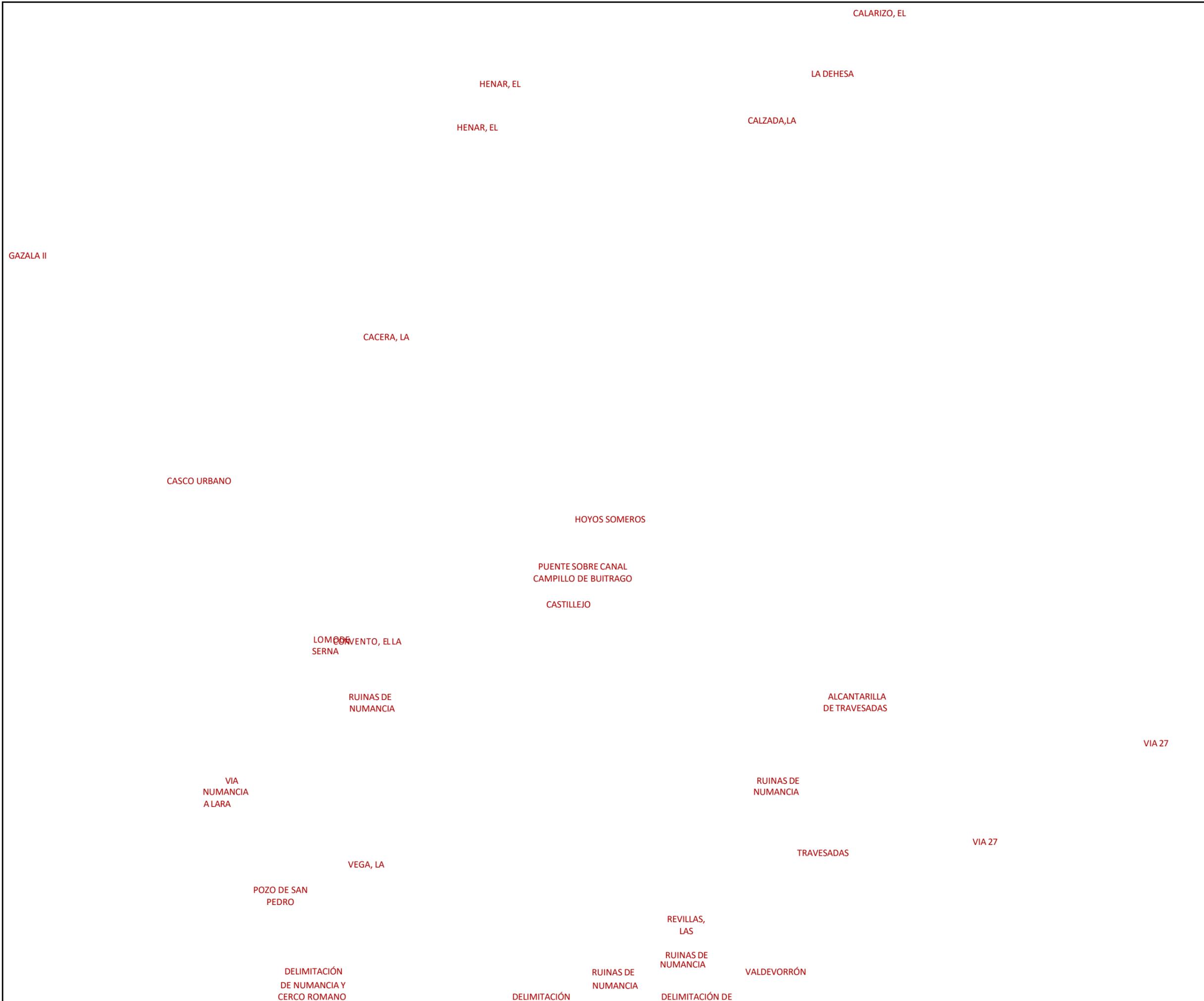


ORTOFOTO 4

Leyenda

- Red de riego
- Arroyos a eliminar
- Arroyos a limpiar
- Desagües a limpiar Ríos a limpiar Patrimonio
- arqueológico Patrimonio
- etnológico
- Vías pecuarias



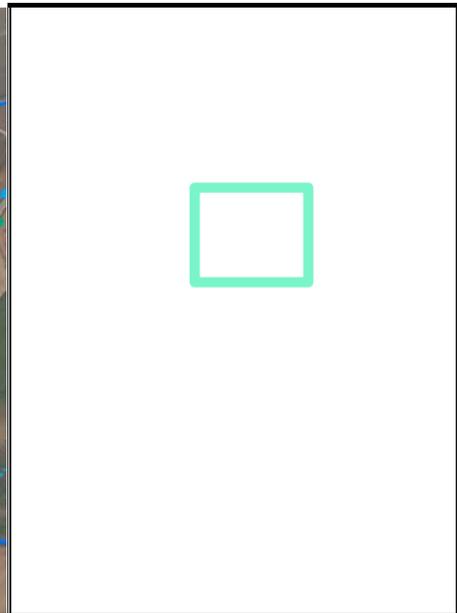


Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELLILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)



ORTOFOTO 5

- Leyenda**
- Red de riego
 - Arroyos a eliminar
 - Arroyos a limpiar
 - Desagües a limpiar
 - Ríos a limpiar
 - Patrimonio arqueológico
 - Patrimonio etnológico
 - Vías pecuarias



- - - - -
- - - - -
-
-
-

CALARIZO, EL

LA DEHESA

ALCANTARILLA DE TRAVESADAS

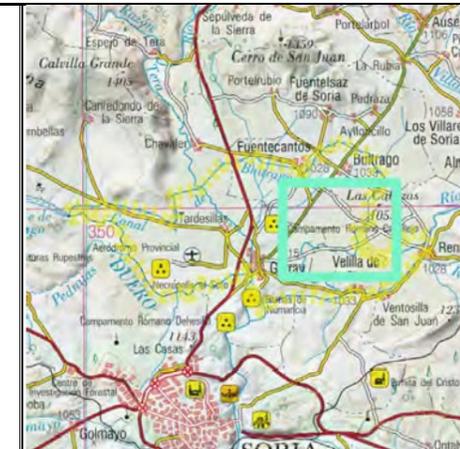
DELIMITACIÓN DE NUMANCIA Y CERCO ROMANO TRAVESADAS

VALDEVORRÓN

VIA 27

VIA 27

RIO ARANCON



Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:



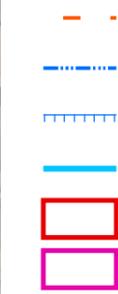
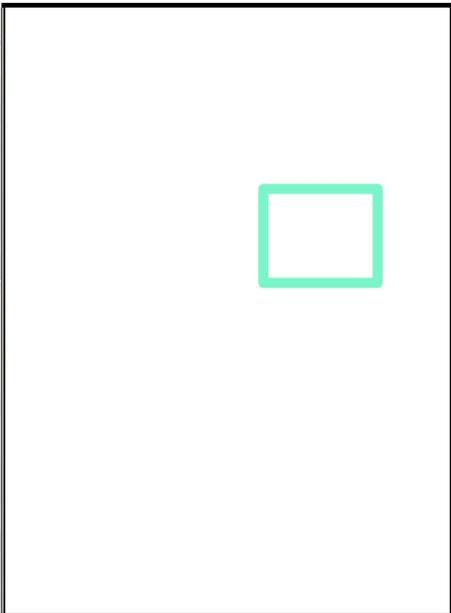
Intervención arqueológica:

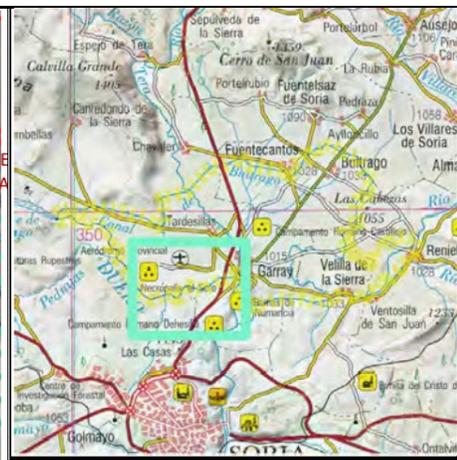


ORTOFOTO 6

Leyenda

-  Red de riego
-  Arroyos a eliminar
-  Arroyos a limpiar
-  Desagües a limpiar
-  Ríos a limpiar
-  Patrimonio arqueológico
-  Patrimonio etnológico
-  Vías pecuarias





Proyecto:
 PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

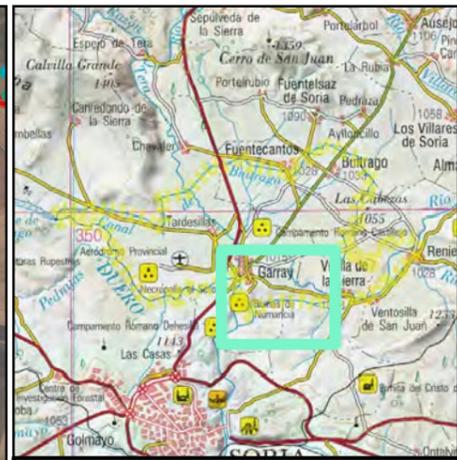
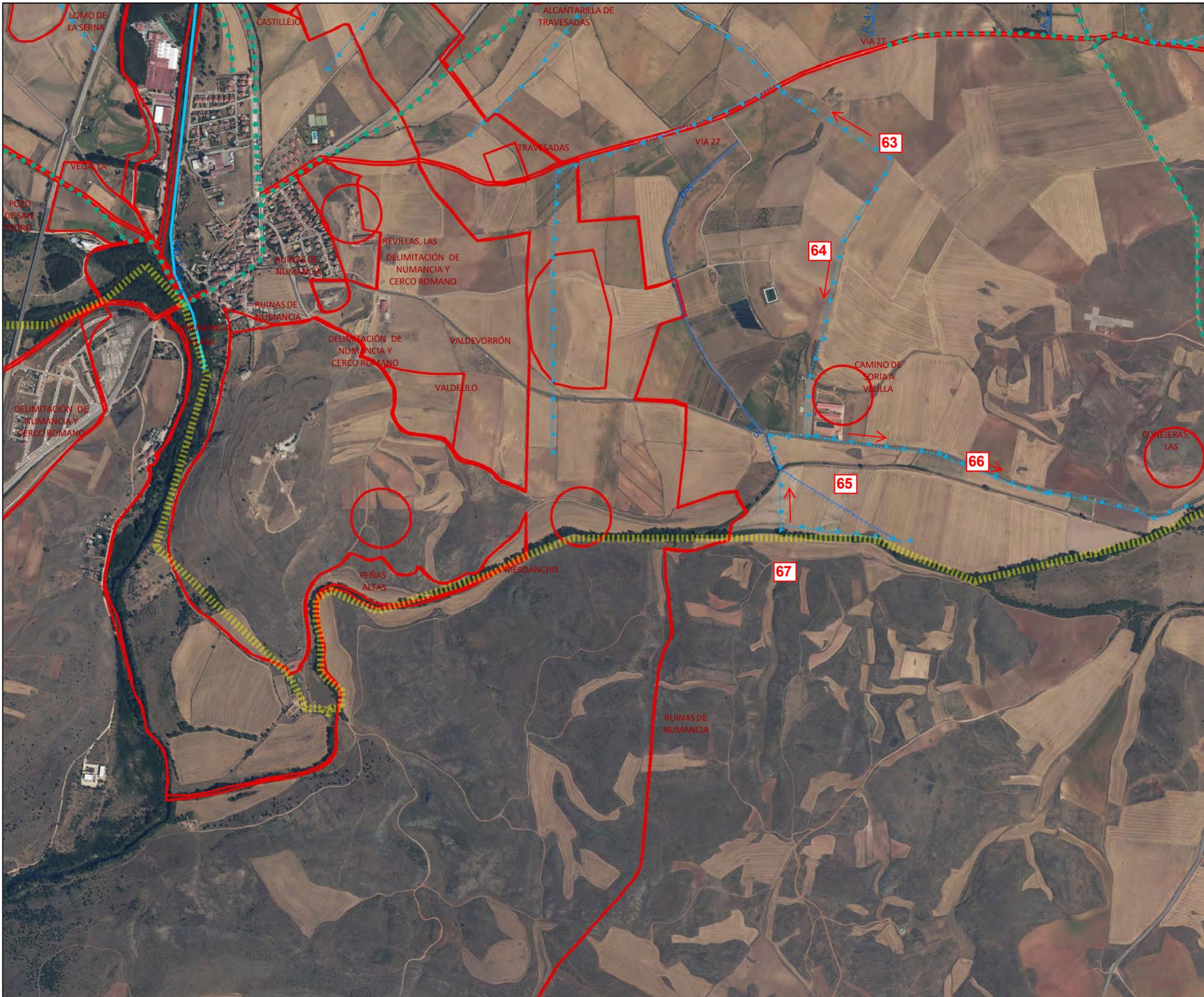
 INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

Intervención arqueológica:

 PATRIMONIO INTELIGENTE

ORTOFOTO 7

- Leyenda**
-  Red de riego
 -  Arroyos a eliminar
 -  Arroyos a limpiar
 -  Desagües a limpiar Ríos a limpiar Patrimonio
 -  arqueológico Patrimonio
 -  etnológico
 -  Vías pecuarias



Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELLILA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

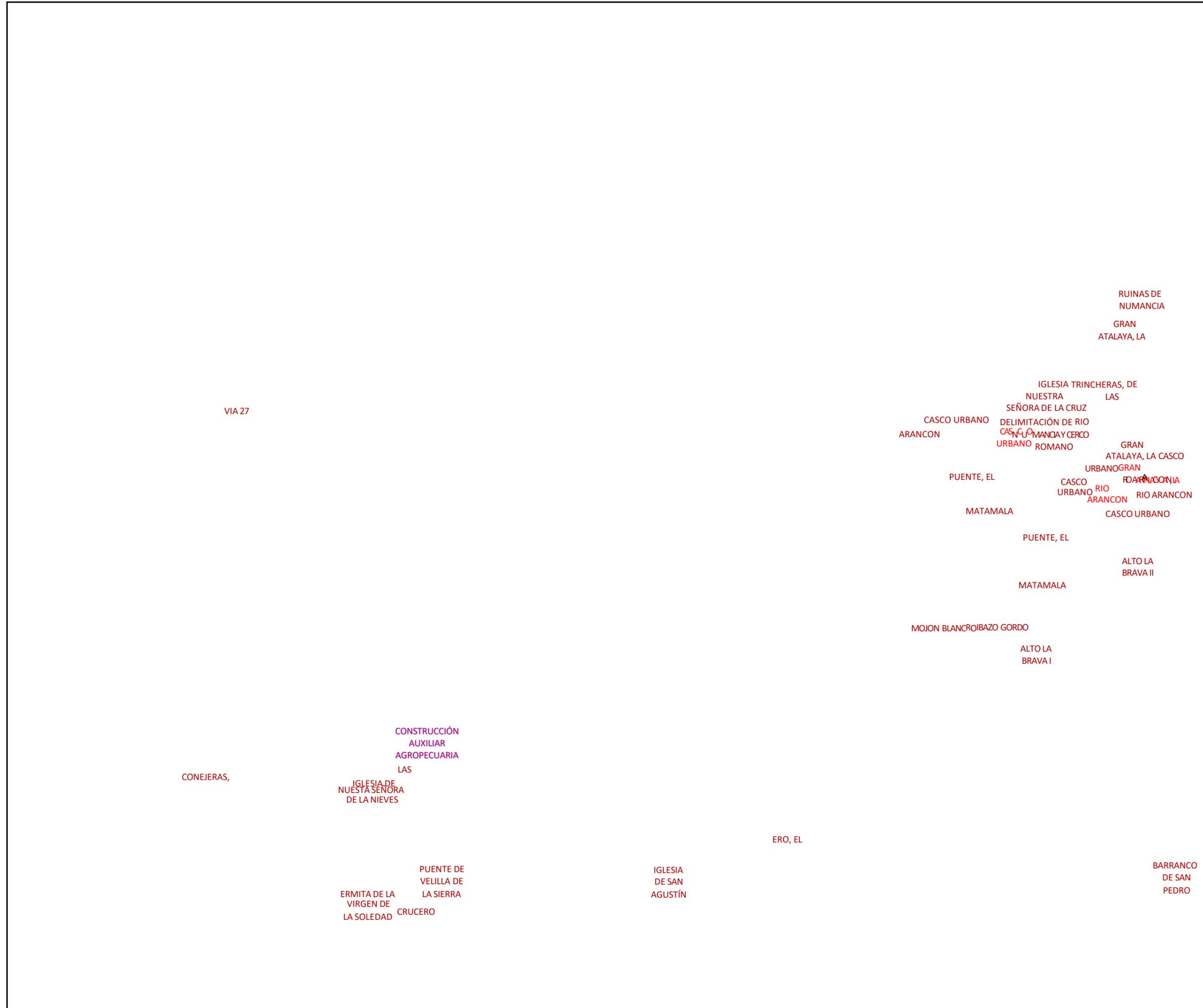
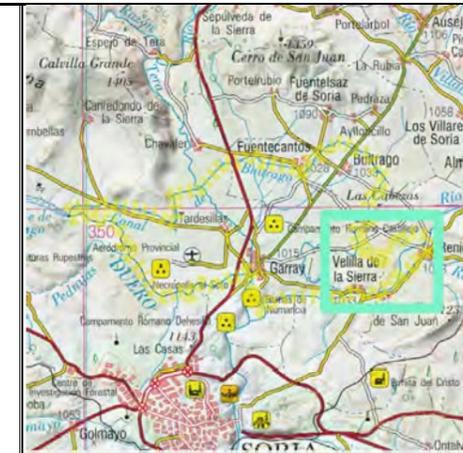
INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

Intervención arqueológica:

PATRIMONIO INTELIGENTE

ORTOFOTO 8

- Leyenda**
-  Red de riego
 -  Arroyos a eliminar
 -  Arroyos a limpiar
 -  Desagües a limpiar Ríos a
 -  limpiar Patrimonio
 -  arqueológico Patrimonio etnológico



Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

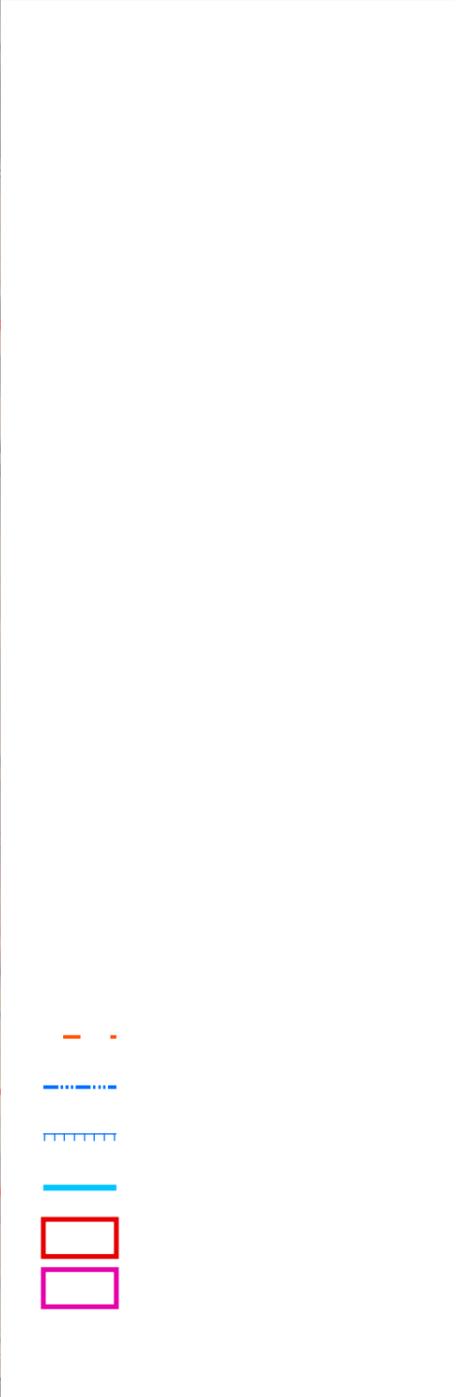
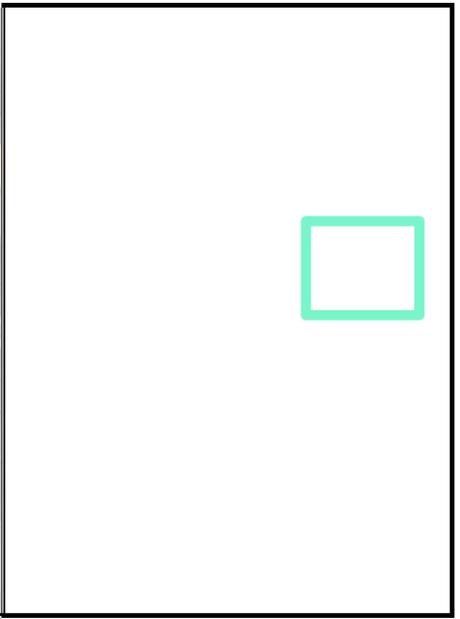
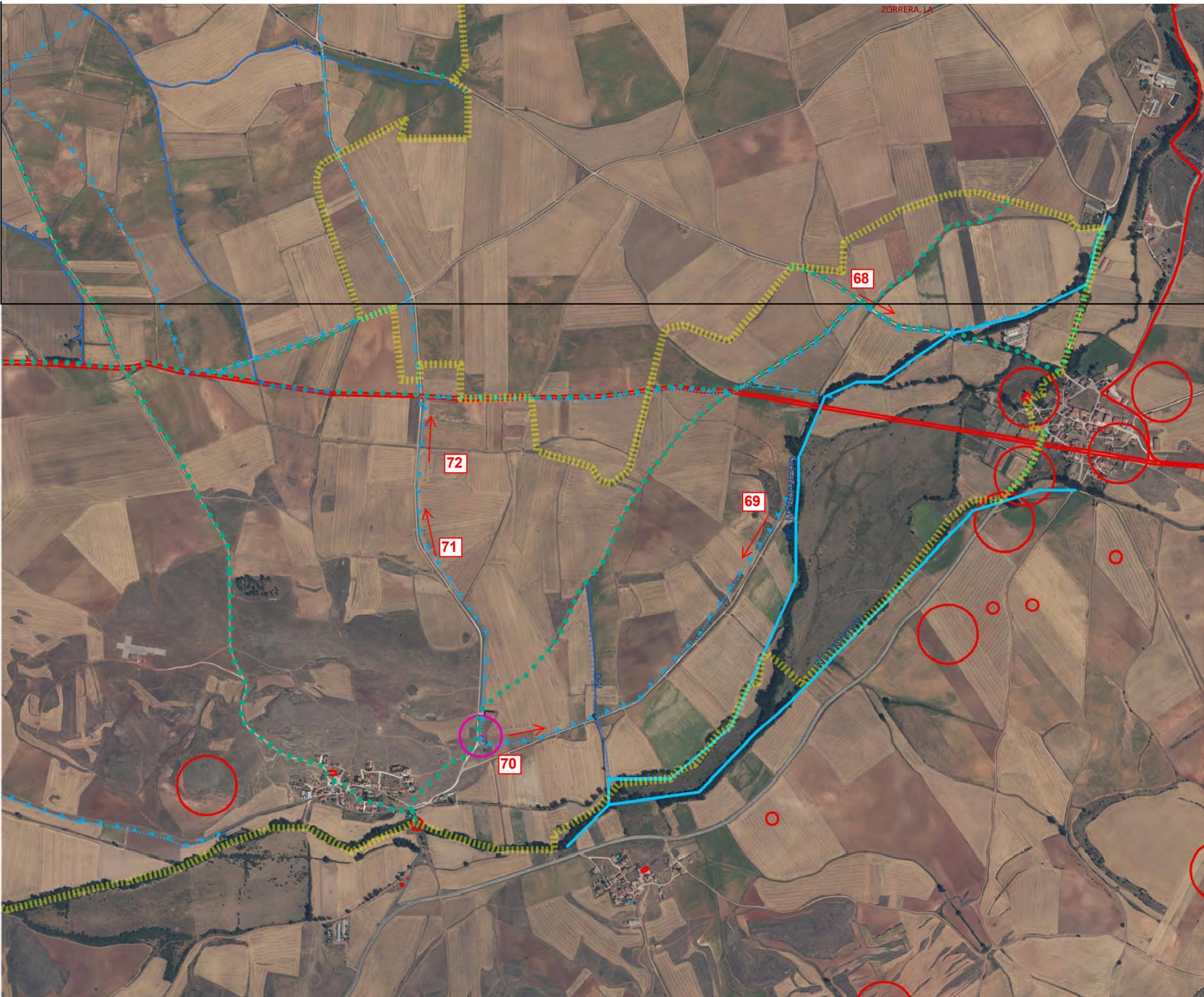
Promotor:

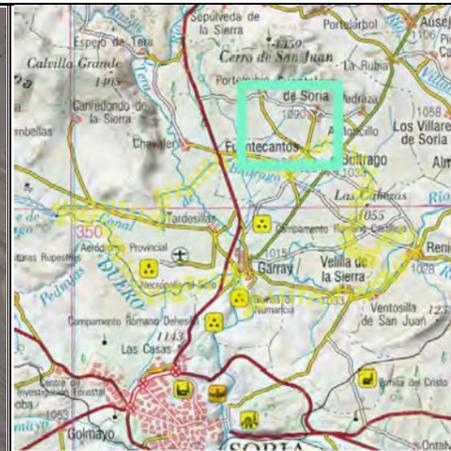
Intervención arqueológica:

ORTOFOTO 9

Leyenda

- Red de riego
- Arroyos a eliminar
- Arroyos a limpiar
- Desagües a limpiar
- Ríos a limpiar
- Patrimonio arqueológico
- Patrimonio etnológico
- Vías pecuarias





Proyecto:
PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO
 TT.MM. DE BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Promotor:

INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO
 Junta de Castilla y León
 Consejería de Agricultura y Ganadería

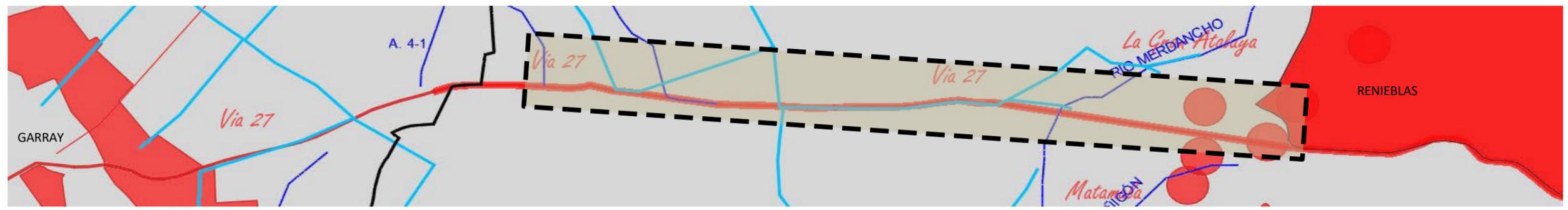
Intervención arqueológica:

PATRIMONIO INTELIGENTE

ORTOFOTO 10

- Leyenda**
-  Red de riego
 -  Arroyos a eliminar
 -  Arroyos a limpiar
 -  Desagües a limpiar Ríos a limpiar Patrimonio
 -  limpiar Patrimonio
 -  etnológico Patrimonio
 -  arqueológico
 -  Vías pecuarias

LÁMINAS



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO
EN LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)
TT.MM. BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y
GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:

LÁMINA 1

Via 27
Tramo de Renieblas y Velilla de la Sierra



7



8



9



10



11



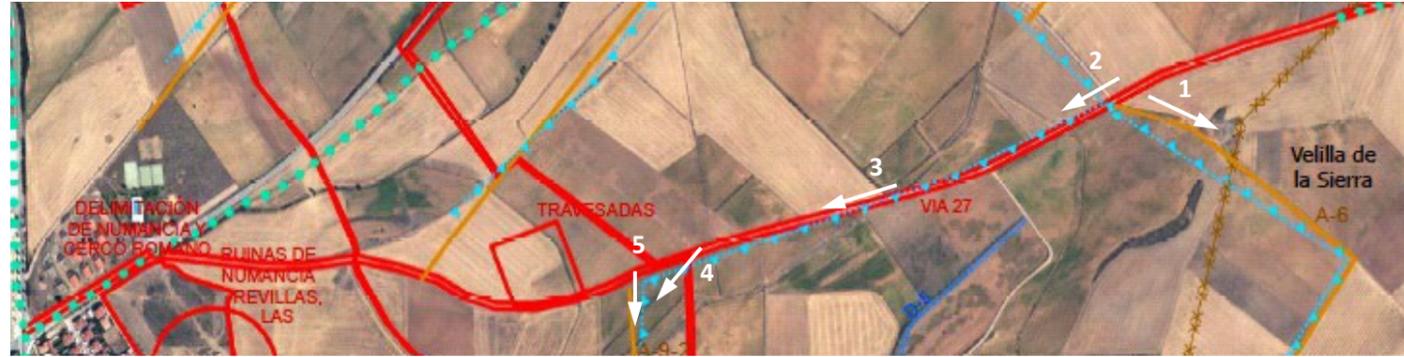
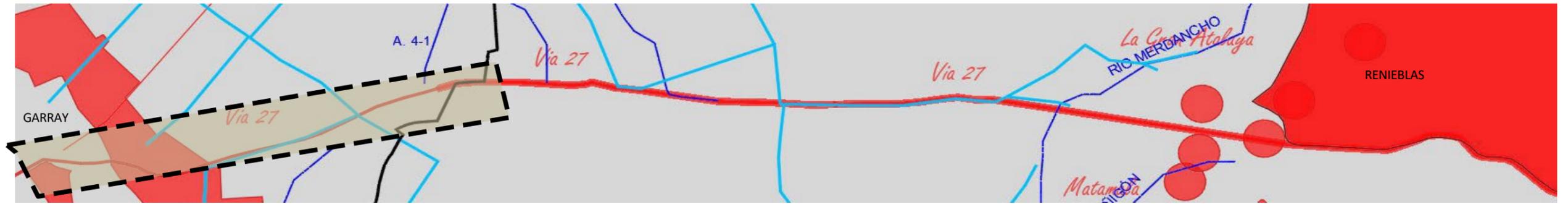
12



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

U PATRIMONIO
INTELIGENTE



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

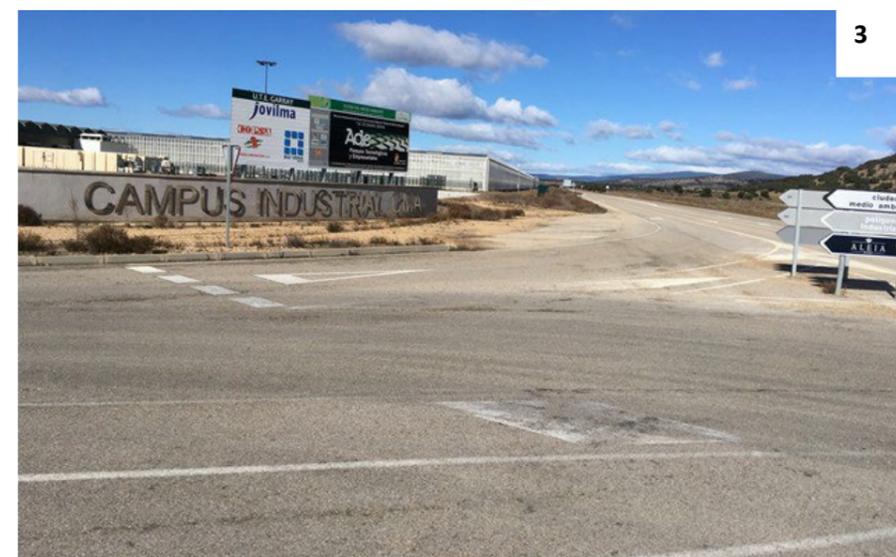
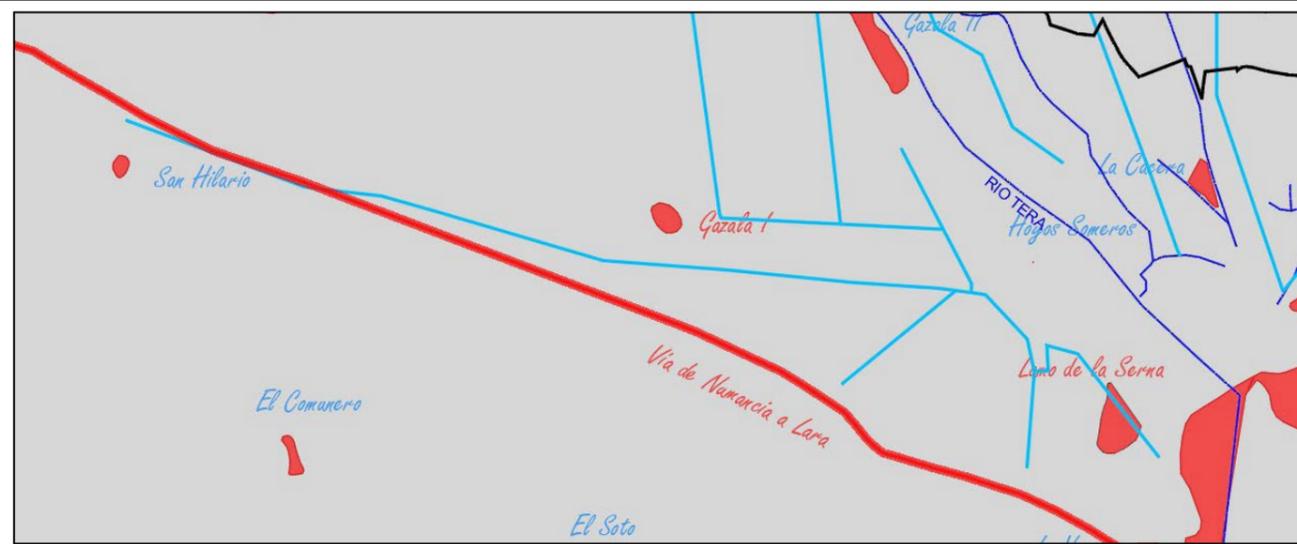
Proyecto:
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)
TT.MM. BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y
GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 3

Vía 27
Tramo de Garray



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)
TT.MM. BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY
(SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 4
Vía Numancia-Lara:



1



2



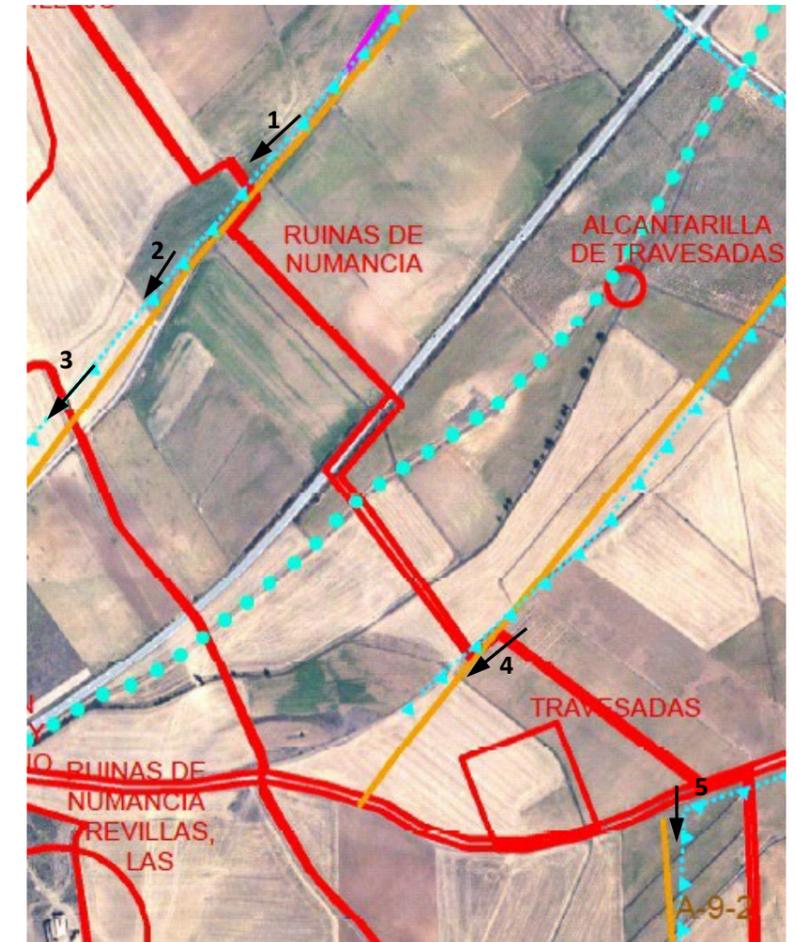
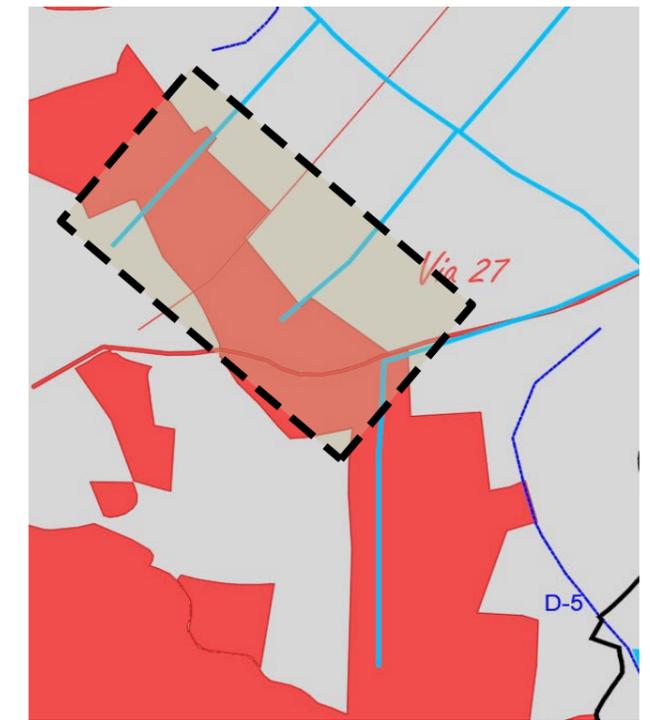
3



4



5



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)
TT.MM. BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY
(SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 5
Delimitación de Numancia y
Cercos Romanos
T. M. GARRAY



6



7



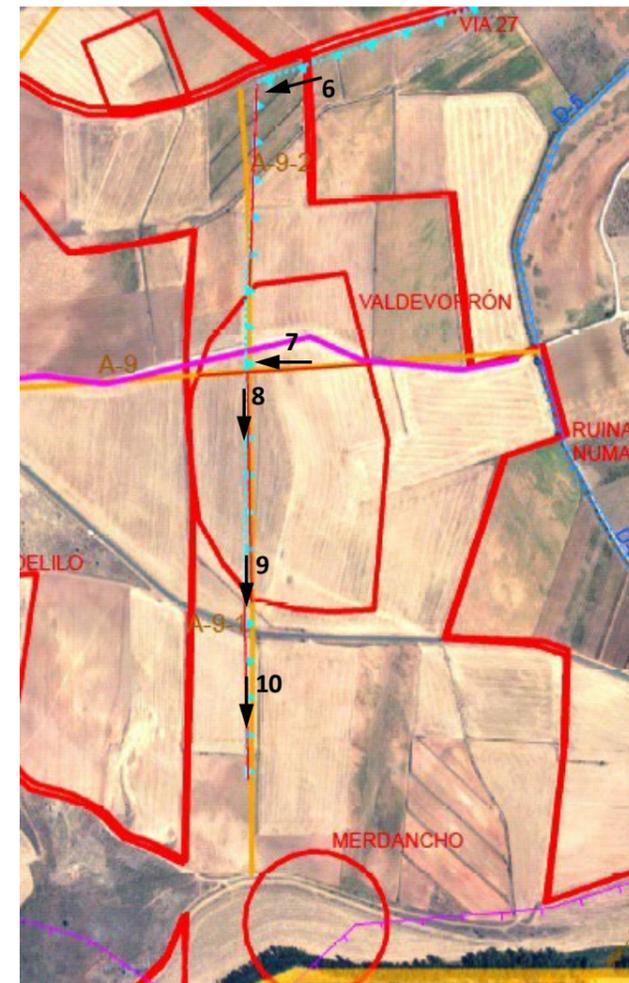
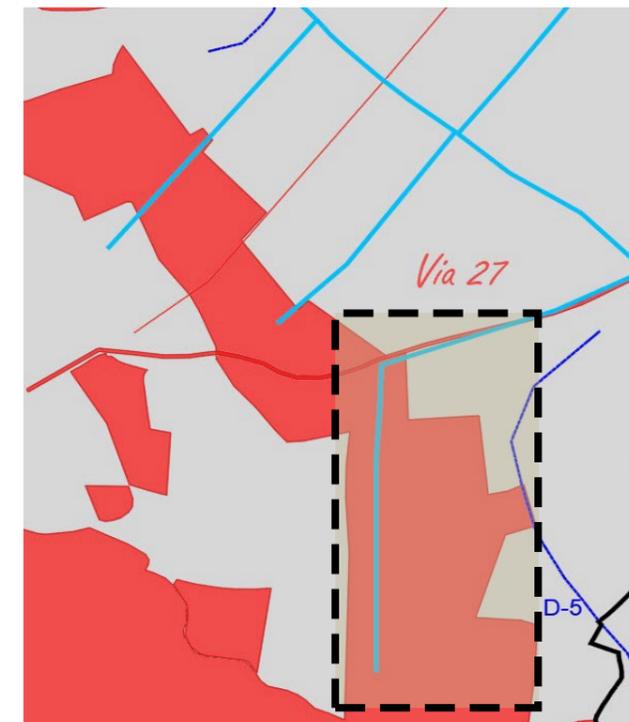
8



9



10



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:
PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA. PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO EN LA
COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO (SORIA)
TT.MM. BUITRAGO, VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY
(SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 6
Delimitación de Numancia y
Cercos Romanos
T. M. GARRAY



Promotor:



**INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO**
Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

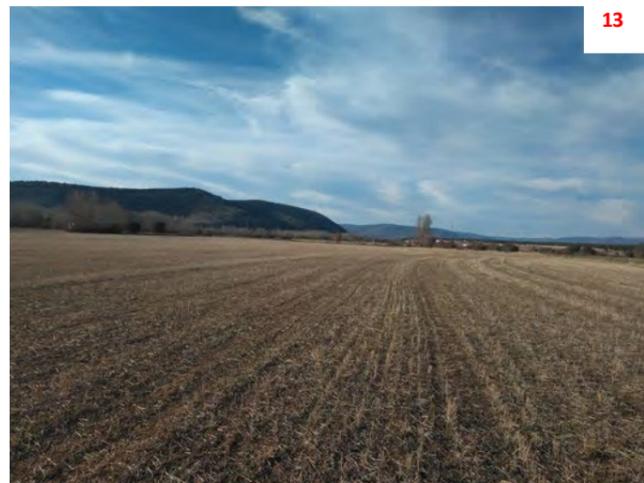
Proyecto:
**PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAFO,
VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)**

Intervención arqueológica:



**U PATRIMONIO
INTELIGENTE**

LÁMINA 7



13



14



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAFO,
VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 8



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAFO,
VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 9



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAFO,
VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:

 PATRIMONIO
INTELIGENTE

LÁMINA 10



49



50



51



52



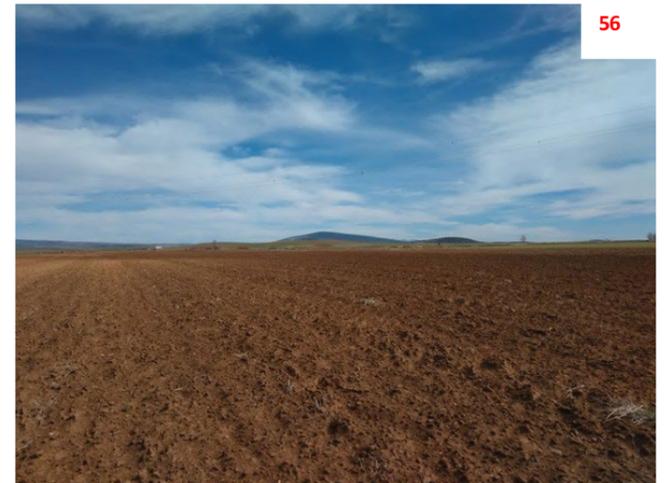
53



54



55



56



57



58



59



60



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Promotor:

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD
DE REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAFO,
VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:

LÁMINA 11



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

U PATRIMONIO
INTELIGENTE



73



74



75



76



77



78



79



80



81



82



83



INSTITUTO
TECNOLÓGICO
AGRARIO

Junta de Castilla y León
Consejería de Agricultura y Ganadería

Promotor:

Proyecto:

PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE REGADÍO EN LA COMUNIDAD DE
REGANTES DEL CAMPILLO DE BUITRAGO TT.MM. DE BUITRAFO,
VELILLA DE LA SIERRA, FUENTECANTOS, RENIEBLAS Y GARRAY (SORIA)

Intervención arqueológica:



LÁMINA 13

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL (previo a la modificación mencionada de la red de tuberías)



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Cultura y Turismo
Viceconsejería de Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

EIA: 05-SO-2021

Ref. 20210080

Asunto: “Contestación a consulta sobre la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto 20210080 Modernización de regadío en la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago (Soria)”.

Recibida la solicitud de información sobre si se considera que los impactos del proyecto pueden ser evitados mediante alguna modificación del mismo por el promotor o, si lo anterior no fuese posible, sus consideraciones sobre el alcance y contenidos específicos que debe incluir el estudio de impacto ambiental del proyecto, señalando el tipo y grado de detalle de la información ambiental necesaria, así como cualquier otra observación sobre otras alternativas de actuación, informaciones o normas que deban ser consideradas en el asunto de referencia, que es promovido por el ITACYL, desde el Servicio de Ordenación y Protección de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Castilla y León, una vez consultado el Servicio Territorial de Cultura de Soria, se informa lo siguiente:

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, se ha realizado una estimación de la incidencia que el proyecto tiene sobre el patrimonio arqueológico y etnológico a través de la realización en 2019 de una campaña de prospección arqueológica realizada por Patrimonio Inteligente.

2.- Revisada la documentación de la *addenda* al informe técnico recibido, en ella se informa de lo siguiente:

Existen afecciones sobre tres vías romanas: la Vía romana XXVII, la Calzada de Fuentecantos, la Vía Numancia-Lara y otros yacimientos arqueológicos: Camino de Soria a Velilla, en Velilla de la Sierra, Los Royuelos en Fuentelsaz de Soria, El Henar y El Calarizo, en Fuentecantos, Gazala II, La Cacera, Lomo de la Serna, Merdancho, Travesadas, Alcantarilla de Travesadas y Valdeborrón, en Garray y Los Praejones, en Buitrago. Así mismo, se ha constatado la afección a un elemento etnológico en el término municipal de Velilla de la Sierra, una construcción agropecuaria tradicional.

Hay que señalar que los yacimientos de Merdancho, Travesadas, Alcantarilla de Travesadas, Valdeborrón y algunos tramos de la Vía XVII se encuentran dentro de la Zona Arqueológica del Cerco de Numancia, declarado Bien de Interés Cultural (en adelante, BIC).



Junta de Castilla y León

Consejería de Cultura y Turismo
Viceconsejería de Cultura
Dirección General de Patrimonio Cultural

Teniendo en cuenta el valor arqueológico excepcional de la zona y las propuestas de la empresa Patrimonio Inteligente, se plantean las siguientes medidas:

- En el BIC “Numancia y Cerco Escipiónico” el impacto es severo y crítico, afectado por la construcción de nuevas infraestructuras, por lo que las actuaciones proyectadas se consideran incompatibles con la protección de los bienes del Patrimonio Cultural, proponiéndose como medida de protección la adaptación de las nuevas infraestructuras al ámbito de los caminos existentes, evitando la ejecución de otros trazados de regadío en la zona BIC.
- En el ámbito de este BIC, cualquier obra que pueda suponer remociones de tierras, deberá ir acompañada de un estudio concreto sobre la incidencia de las obras en el patrimonio arqueológico, elaborado por técnico superior con competencia en materia de Arqueología. La Consejería de Cultura y Turismo, a la vista del resultado, podrá establecer las condiciones que deban incorporarse a la autorización.
- En cualquier caso, cuando las actuaciones sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental afecten de forma directa o indirecta a un Bien de Interés Cultural, como es el caso, será preceptiva la autorización del proyecto por parte de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Soria.
- Para el resto del territorio afectado por el proyecto de regadío, las actuaciones proyectadas podrían ser compatibles, siempre que se adoptaran todas aquellas medidas técnicas tendentes a la conservación de los bienes arqueológicos y etnográficos señaladas en el informe presentado por Patrimonio Inteligente.

3.- Todo esto se indica sin perjuicio del informe que, en su caso, emita la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en aplicación de lo establecido en el artículo 80 y siguientes del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

LA JEFA DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN

Fdo: Silvia Escuredo Hogan